



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/)

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando den crédito y licencia a las nuevas creaciones bajo los mismos términos. Esta licencia suele ser comparada con las licencias copyleft de software libre y de código abierto. Todas las nuevas obras basadas en la suya portarán la misma licencia, así que cualesquiera obras derivadas permitirán también uso comercial.

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN
PÚBLICA



TESIS
INFLUENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y
PRINCIPIO DE EFICACIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA,
PROVINCIA DE ICA, 2017

TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA

AUTORA:

ANA OLINDA CHAVEZ ROJAS

ASESOR:

Dr. JESUS CAHUA JAYO

Ica- Perú

2021

DEDICATORIA

*A mi familia con mucho amor y cariño
le dedico todo mi esfuerzo y trabajo puesto
para la realización de esta tesis.*

AGRADECIMIENTO

Los resultados de la investigación, están dedicados a todas aquellas personas que, de alguna forma, son parte de su culminación.

Mis sinceros agradecimientos están dirigidos hacia mi Asesor el Dr. Jesús Cahua Jayo, por su valioso aporte en el desarrollo y culminación de la Tesis.

INDICE

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INDICE	iv
RESUMEN.....	vii
SUMMARY	viii
CONTRACARATULA	ix
INTRODUCCIÓN.....	x
CAPITULO I MARCO TEÓRICO	13
1.1. ANTECEDENTES	13
1.1.1. Antecedentes Internacionales.....	13
1.1.2. Antecedentes Nacionales	18
1.1.3. Antecedentes Locales.....	22
1.2. BASES TEÓRICAS	23
1.2.1. Administración pública	23
1.2.2. Contratos Públicos.....	24
1.2.3. Procedimientos de Selección de contratos y adquisiciones	25
1.2.4. Principio de Eficacia.....	35
1.2.5. Contratación Pública.....	36
1.3. MARCO CONCEPTUAL.....	50
CAPITULO II PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	55
2.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	55
2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	57
2.2.1. Problema General.....	57
2.2.2. Problemas Específicos.....	57
2.2.3. Delimitación del Problema	58
2.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	58
2.3.1. Justificación	58
2.3.2. Importancia	59

2.4.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	60
2.4.1.	Objetivo General	60
2.4.2.	Objetivos Específicos.....	60
2.5.	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	61
2.5.1.	Hipótesis General.....	61
2.5.2.	Hipótesis Específicas	61
2.6.	VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	62
2.5.1.	Identificación de Variables	62
2.5.2.	Operacionalización de Variables.....	63
CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		64
3.1.	TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	64
3.1.1.	Tipo de Investigación	64
3.1.2.	Nivel de Investigación	64
3.1.3.	Diseño de Investigación	64
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	65
3.2.1.	Población	65
3.2.2.	Muestra.....	65
CAPITULO IV TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN		67
4.1.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	67
4.2.	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	67
4.3.	TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	68
CAPITULO V CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS		70
5.1.	FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESTADÍSTICA	70
5.1.1.	Hipótesis Nula	70
5.1.2.	Hipótesis Investigación	70
5.1.3.	Toma de Decisión	72
CAPITULO VI PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS		73
6.1.	PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	73
6.2.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	84
CONCLUSIONES.....		85
RECOMENDACIONES.....		86
FUENTES DE INFORMACIÓN.....		87

ANEXOS.....	90
Anexo 1: Formato de la encuesta.....	90
Anexo 2: Matriz de consistencia.....	93
Anexo 3. Lista de proveedores del Estado.....	94
Anexo 4. Distribución del chi cuadrado	105

RESUMEN

La contratación pública es el procedimiento por el cual un ente del sector público selecciona a una persona natural o jurídica que tiene que ejecutar una obra, prestar un servicio, entregar o suministrar un bien, para satisfacer una finalidad pública; por lo que el objetivo de la investigación fue determinar la influencia de los procedimientos de selección y principio de eficacia en la contratación pública, provincia de Ica, en el año 2017. La muestra estuvo conformada por 384 proveedores del estado. La investigación fue de tipo básica, el nivel fue explicativo, y el diseño no experimental. Resultados: las respuestas obtenidas muestran que el 60.9% de la muestra considera que los procedimientos de selección y principios de eficacia mejoran el sistema de compras públicas para satisfacer oportunamente las necesidades de las instituciones públicas; así mismo el 85.4% considera que el promover la especialización y profesionalización de los funcionarios en materia de compras públicas permite mejorar el sistema de contratación con el estado; los pronunciamientos sobre observaciones a las bases y las impugnaciones generan retrasos en los procesos, el 89.8% de los encuestados respondieron que sí, el 7.6% respondieron que no y el 2.6% no saben.

Palabras claves: Procedimiento de selección, principio de eficacia, contratación pública.

SUMMARY

Public procurement is the procedure by which a public sector entity selects the natural or legal person that has to execute a work, provide a service or provide a good, to satisfy a public purpose; Therefore, the objective of the investigation was to determine the influence of the selection procedures and the principle of effectiveness in public procurement, province of Ica, in 2017. The sample consisted of 384 state suppliers. Material and method. The research was applied, the level was explanatory, and the design was not experimental. Results: the answers obtained show that 60.9% of the sample considers that the selection procedures and effectiveness principles improve the public procurement system to meet the needs of public institutions in a timely manner; Likewise, 85.4% consider that promoting the specialization and professionalization of public procurement officials improves the contracting system with the state; the pronouncements on observations to the bases and the challenges generate delays in the processes, 89.8% of the respondents answered yes, 7.6% answered no and 2.6% do not know.

Keywords: Selection procedure, efficacy principle, public procurement.

MAESTRÍA

EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA

TÍTULO

**INFLUENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y
PRINCIPIO DE EFICACIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA,
PROVINCIA DE ICA, 2017**

AUTORA

ANA OLINDA CHAVEZ ROJAS

ASESOR

Dr. JESUS CAHUA JAYO

INTRODUCCIÓN

La contratación pública está basada en los lineamientos y disposiciones que deben efectuar las Entidades del Sector Público con la finalidad de maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de manera que estas se lleven a cabo de forma oportuna y en las mejores condiciones de precio y calidad, y permitan el cumplimiento de los fines públicos y la repercusión positiva en la vida de los ciudadanos teniendo en cuenta el tipo de la contratación pública y el principio de la eficacia para la satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas.

Asimismo, desde el punto de vista del derecho natural, propone diferentes valores como la justicia, el desarrollo de la cultura, la solidaridad, la distribución de la riqueza, el desarrollo de infraestructura económica y social, la ejecución de dichos valores permitirá generar el desarrollo equilibrado de la nación, cultura, entre otros.

En el Perú, la imagen del contrato de la Administración Pública está incluida en el ordenamiento normativo peruano. La Constitución Política diferencia entre los contratos privados y los contratos públicos; y sitúa en el ámbito público de los recursos públicos que todo va a hacer de acuerdo a los procedimientos establecidos en la legislación correspondiente. La fortaleza especial de los contratos que realiza la

Nación es porque usa los fondos del estado y a que están comprometidas fines públicos. Es por eso que debe existir relación entre los principios de la contratación pública y el certeza de que las políticas públicas se realicen (OSCE, s/f. p 6). La investigación es elaborada teniendo en cuenta el esquema aprobado en el reglamento de la Maestría, tal como se detalla a continuación:

CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO, donde se presentan aspectos relacionados con los antecedentes de la investigación, bases teóricas y marco conceptual.

CAPÍTULO II PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, comprende la situación problemática, formulación del problema general y los problemas específicos, la justificación e importancia de la investigación, el objetivo general, los objetivos específicos; la hipótesis general, las hipótesis específicas, las variables de la investigación, la identificación de variables y la operacionalización de las variables..

CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, aquí ubicamos el tipo, nivel, diseño de investigación, población y muestra.

CAPÍTULO IV TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN, comprende las técnicas de recolección de datos, los instrumentos de recolección de datos y las técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de resultados.

CAPÍTULO V CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS, comprende la contrastación de la hipótesis general.

CAPÍTULO VI PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS, comprende el análisis de los resultados.

Finalizo con las conclusiones, y recomendaciones, fuentes de información y anexos.

La Autora

CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO

1.1. ANTECEDENTES.

1.1.1. Antecedentes Internacionales.

- Solórzano, A. (2017). *Inaplicabilidad del principio de concurrencia en los procedimientos de Régimen Especial regidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Tesis Maestría Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, Ecuador. Objetivo: Procedimientos Régimen Especial de Contratación Pública que forman parte de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Metodología fue de nivel descriptivo. Resultados: La contratación a realizar (especialidad), se hace de forma directa, lo que visiblemente deja de lado la aplicación de los principios de contratación pública, siendo uno de los principales la presentación de ofertas. Conclusión: En el uso del principio de juridicidad la gestión ofrecen garantías que sus hechos no sean prudenciales, por lo que en la ejecución de los procedimientos determinados en las contrataciones de Régimen Especial la gestión está autorizada a realizar contratos de manera directa o con invitación restringida a escaso número de oferentes

- Miranda, M. (2015). *La selección objetiva en la contratación pública colombiana entre el principio y la regla. Tesis Maestría. Universidad Santo Tomás. Bogotá. Colombia.* Objetivo: Establecer la selección objetiva en la contratación pública colombiana entre el principio y la regla. Material y método: la investigación, es de análisis conceptual de los planteamientos hechos por la doctrina. Resultados: Si la elección objetiva es vista como una norma, que involucra un deber de obligatorio cumplimiento, en el área del derecho disciplinario la imputación de la conducta será más fácil en base en la infracción de un deber, basado en el artículo 5 de la ley 1150, norma que no necesita de ninguna normativo diferente a su propio contenido. Sin embargo si la elección objetiva se toma como un deber, la falta disciplinaria se disminuye de gravísima a grave, mientras que no se quebrante un principio, sino un deber más, de los diferentes atribuidos a los servidores públicos. Conclusión: La doctrina y la jurisprudencia deja hacer transparente en torno a los conceptos de regla y principios, aun comenzando de la tendencia más general de distinción, se puede aceptar que los dos conceptos son pensados como normas jurídicas en el entorno de un sistema jurídico. A pesar de ello, se pueden determinar distintas

diferencias conceptuales que tal vez en la práctica dispongan lo mismo.

- Logacho V. (2015). *Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa. caso práctico: coordinación general administrativa financiera de la secretaría general de la presidencia de la república (2013-2014)*. Tesis Maestría. Universidad de Posgrado del Estado. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales. Quito, Ecuador. Objetivo: Analizar el proceso de contratación pública de bienes y servicios, y su afectación en la gestión administrativa, de la Coordinación General Administrativa Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República. Material y método: fue una investigación de nivel descriptivo. Resultados: Las ofertas técnicas se aceptan en el área que determine la institución que contrata en el día y hora establecido en los documentos; las propuestas pueden ser calificadas por el delegado o la máxima autoridad cuando el presupuesto de referencia es mayor al monto que resulta de multiplicar el coeficiente 0,0000002 hasta el resultado del coeficiente 0,000002 del presupuesto inicial del Estado; o, evaluados por

una comisión técnica cuando el presupuesto referencial sea mayor al monto que resultante de multiplicar el coeficiente 0,000002 del presupuesto inicial del Estado. Conclusión: La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones formuladas por el Sercop constituyen la normativa legal vigente que rige las etapas de contratación pública de servicios y bienes que fue y es realizada por la Presidencia de la República.

- Borbor de la Cruz, W. (2013). *Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 -2012*. Tesis Maestría. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires
Objetivo: Elaborar un “modelo de gestión para asegurar la efectividad del proceso de contratación pública en Ecuador. Material y método: el nivel fue descriptivo correlacional. Resultados: el ordenamiento que tendrá el sistema informático en el futuro, previéndose implementar estas mejoras en enero del 2013. Los enlaces o links ahora están en el margen izquierdo, pero no se restringen a la fase

precontractual sino que alcanza la fase contractual, en relación al registro y a la realización del contrato, e incluso hasta los casos de contratos complementarios si tal forma sea necesaria, aplicable para obras, servicios y consultoría. Conclusión: durante el análisis realizado se observó que la aplicación del sistema nacional de contratación pública permite ahorros en el Presupuesto de Egresos del Estado y mejora el uso de los recursos públicos, no obstante se ha observado en lo relacionado a sobrevaloración de costos en los presupuestos referenciales, por lo que no se considera la calidad del gasto público.

- Cruz, V. (2013). *Modelo de gestión para asegurar la efectividad del proceso de contratación pública, en Ecuador. Tesis Maestría. Pontificia Universidad Católica. Quito, Ecuador.* Objetivo: Garantizar la calidad del gasto público y su cumplimiento en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. Material y método: la investigación tuvo un diseño de campo. Resultados: El 70.0% manifestó que si conoce los procedimientos, a diferencia el 30.0% respondió que desconoce sobre los mismos; el 60.0% considera que los nueve (9) procedimientos son suficientes, mientras que el 20.0% responden que deben incrementarse, y el 20.0% establecen que se deben

disminuirse. Conclusión: La contratación pública son un tema de primordial atención para las naciones industriales por elevada incidencia que genera en la situación social y económica del Estado. La creación de comités encabezados por los directivos, es un instrumento válido para motivar la responsabilidad de los funcionarios y hacer seguimientos pertinentes con el fin de asegurar los resultados requeridos.

1.1.2. Antecedentes Nacionales.

- Rosso, E. (2018). *El control interno y su influencia en los procesos de contrataciones y adquisiciones de las instituciones públicas de salud del Perú: caso hospital “La Caleta” de Chimbote, 2015*. Tesis Maestría. Universidad Católica Los Ángeles. Chimbote, Perú. Objetivo: Describir la influencia del control interno en los procesos de contrataciones y adquisiciones en las Instituciones Públicas de Salud del Perú y del Hospital “La Caleta” de Chimbote, 2015. Material y método: El diseño fue no experimenta, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso; para el acopio de la información se usó fichas bibliográficas. Resultados: en el Hospital “La Caleta” de Chimbote no se hizo la supervisión porque no está implementado el sistema de control interno para determinar deficiencias relacionadas con los procesos de contrataciones, por la falta de normas

de procedimientos para cumplir con los objetivos establecidos. Conclusión: los procesos de contrataciones y las variables del control interno, descuidándose de los componentes y subcomponentes del control interno determinados en el informe; por lo tanto, no se ha demostrado la influencia del control interno en las etapas de adquisiciones y contrataciones; ya que el control interno está planteado para evitar riesgos y dar seguridad prudente de los objetivos de la eficiencia y eficacia.

- Mejía, W. (2016) *Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodos 2013 – 2014*. Tesis. Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú. Objetivo: Evaluar el nivel de ejecución de las etapas de contratación de bienes y servicios y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodos 2013 – 2014. Material y método: la investigación está bajo el enfoque cuantitativo; y el método analítico. Resultados: En la Ejecución Presupuestal de Gasto por Rubros para el periodo

2014 se apreció que en acciones del Rubro Fondo de Compensación Municipal cuenta con mayor suma presupuestal de S/ 1'999,462.00, seguida por la encuentra el Rubro Recursos Directamente Recaudados con S/. 546,793.00, luego está el Rubro Canon Sobre canon y Regalías con S/ 150,904.00, de ahí el Rubro de Otros Impuestos Municipales en S/. 149,621.00 y finalmente está el Rubro de Recursos Ordinarios en S/. 135,425.00. Conclusión: El nivel de ejecución de los procesos de contratación de servicios y bienes es deficiente en ambos periodos contándose; para el año 2013 una diferencia por comprometer presupuestalmente de S/ 895,525.90 del valor referencial incluido en el PAC de S/ 2'107,106.00, y S/. 1'290,446.06 relacionado al monto referencial de los incluidos según reportes del SEACE de S/. 2'502,028.21; afectándose en 0.57% y 0.48% relacionados a la cantidad de lo planificado según datos del SEACE y el PAC, y para el año 2014, una diferencia por afectar presupuestalmente de S/ 8'054,153.79 relacionado al valor referencial de PAC de S/ 9'059.671.05, y S/ 7'863,340.95 relacionado a la cantidad referencial del SEACE de S/ 8'868,858.21; afectándose en 0.11% respecto a la cantidad referencial de lo planificado en el SEACE y el PAC.

- Domínguez, T. (2015). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público*. Lima: Tesis Maestría. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima, Perú. Objetivo: propuesta de una alternativa de solución con el respectivo análisis e impacto en los actores del proceso de contratación en el Estado, avocándose en la fase de programación y actos preparatorios, para reforzar las capacidades del personal. Material y método: fue una revisión bibliográfica. Resultados: esta consulta nos permitió identificar los servidores públicos observan la necesidad de que el OEC debe estar relacionado en el planeamiento estratégico institucional. No en todas las instituciones se observa que la designación de los miembros de comité especial pertenezcan por su preparación para desempeñar dichas funciones, por lo que esto demuestra que es primordial que los Comités cuenten con un soporte o apoyo constante para la realizar los procesos de contratación. Conclusión: Es segmento de las normas de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Estado Peruano al año 2021 y a su vez son segmentos de las políticas que debe implementar el Perú para concursar a ser miembro de la OCDE, por tanto, los progresos

que se proponen se deben desarrollar a la altura de una política pública y/o nacional. Donde las acciones que generan la deficiencia en la etapa de contratación estatal.

1.1.3. Antecedentes Locales.

En el ámbito local no se ha encontrado trabajos relacionados con el tema de investigación.

1.2. BASES TEÓRICAS.

1.2.1. Administración pública.

Según Weber las Naciones son sociedades en las que es imprescindible mantener el control dentro de su territorio y de su población.

Las entidades administrativas, recaudadoras, jurídicas, y coercitivas forman el centro de toda Nación.

Los entes están creadas de distintas formas en los países y se enmarcan conforme a su sistema constitucional constituido por el gobierno parlamentario y elección electoral para los cargos ejecutivos y legislativos.

Son procesos administrativos, burocráticos, jurídicos, y coercitivos constantes que separadamente de velar por la unión entre la población civil y la autoridad pública, debe de proteger otras relaciones muy importantes en la población civil.

El concepto hecho por Weber sobre el Estado pide que se observe no solo como un sencillo sitio donde solo se establezcan las demandas de la sociedad política y se lleguen a acuerdos.

El Estado moderno desde sus inicios en Europa se comienza con un sistema de Estados competentes y coherentes.

La Nación como los grupos sociales, están conformados por la edificación del entrono instituciones. El orden de la sociedad en su más vasto sentido tiene los objetivos o características definidas en las naciones.

1.2.2. Contratos Públicos.

Teorías asociadas a las contrataciones del Estado

En temas de los contratos administrativos no se ha llegado a observar un acuerdo legislativo y doctrinario, por lo que no es raro observar títulos como "contratos del estado", "contratos administrativos", "acuerdos administrativos", "contratos públicos", "contratos en la función administrativa" y "contratos de la administración", entre otros.

La igualdad del Contrato de la Administración Pública que plantea Salazar (2012, p. 15). "Es la disposición entre dos o más enfoques para desarrollar, producir, terminar o cambiar una relación jurídica patrimonial, en la cual una de las partes es un organismo administrativa del sector público. Por otro lado Ulloa (2006), plantea que no es posible realizar un comentario filosófico de la contratación pública, porque son los gobiernos los que determinan dicho acto.

En el Derecho francés, se plantea dos incógnitas en los contratos administrativos, stricto sensu, como una

situación de contratos en el derecho público, que determina dos propuestas uno que no acepta La Hipótesis negatoria de los contratos administrativos, la presencia de los contratos administrativos entre la administración pública y el gobernador y solo acepta el contrato administrativo que se reconoce con la administración pública que se accede por la administración pública y otras organizaciones administrativas.

Así mismo la parte dogmática que acepta la figura de contratos administrativos, entre la Administración Pública y otras organizaciones administrativas o con particulares (Cervantes, 2009).

1.2.3. Procedimientos de Selección de contratos y adquisiciones.

Determinada por Ley N° 30225 de contrataciones del Estado, en la cual se encuadran las etapas siguientes, la convocatoria es donde el Gobierno mediante aviso invita a los proveedores a participar en el proceso; la lista de participantes toda persona jurídica o natural tiene que estar adecuadamente registrado como proveedor del estado de acuerdo a lo establecido en la Ley; exposición y absolución de consultas en esta parte el proveedor podrá solicitar información de cualquiera de las etapas del proceso o

hacer consultas sobre ellas: presentación absolución de observaciones esta forma parte del incumplimiento de las bases; integración de bases es la parte del proceso donde se soluciona la absolución de la consulta, así como todas las correcciones y/o modificaciones solicitadas y/o pronunciamiento de la institución o del OSCE.

- **Presentación de propuesta**

Está conformada por las siguientes etapas:

- **Propuesta técnica:** Es el detalle de la venta o servicio que se va a ofrecer el cual debe mejorar o igualar la propuesta de la institución del Estado.
- **Propuesta económica:** Es el costo del bien o servicio por el que se va cobrar, dicho precio estará adecuado a los márgenes referenciales que establecen las bases.
- **Calificación y evaluación de propuestas:** Es la evaluación que hace el comité especial la cual está establecida p formada por una resolución administrativa.
- **Otorgamiento de la buena por:** Esta etapa se lleva a cabo mediante acto público en todos los actos de selección, excepto las adquisiciones

selectivas, directas, y adquisiciones de menor cuantía las que se podrán hacer en acto privado.

- **Distribución de la buena pro:** La da el comité especial al licitador que ha obtenido el mayor puntaje total según los términos de su propuesta y por la cantidad ofertada. La diferencia del saldo no cubierta será entrada a los licitadores que sigan de acuerdo al puesto obtenido, y que la propuesta económica no sea mayor al 5.0%) del licitador ganador.

- **Procedimiento del proceso de selección.**

De acuerdo a la normativa del Decreto Legislativo N° 1341 (2017) de contratación pública ha establecido los siguientes procesos de selección:

- **Licitación pública:** Se solicita para la contratación de obras y bienes, se emplean cuyo costo este dentro de los márgenes determinados en las normas presupuestarias, de presentarse observaciones del pliego de absolución de consulta, la institución debe formular el expediente completo dentro de un periodo no mayor de siete (7) días hábiles.

- **Concurso público:** Se realiza para la contratación de servicios, según las medidas determinadas en las normas presupuestales.
- **Adjudicación simplificada:** Se hace para la contratación de servicios, bienes, y ejecución de obras, según los parámetros determinados en las normas presupuestales.
- **Selección de consultores individuales:** Se realiza para la contratación de servicios de consultoría en los que no es necesario equipos de personal ni ayuda profesional adicional, en tanto las calificaciones y experiencia de las personas naturales son requisitos fundamentales para atender la necesidad, los límites se adecúan a la ley de presupuesto.
- **Comparación de precios:** Se utiliza para las contrataciones de servicios y bienes de disponibilidad inmediata, solo que sea fáciles de obtener o que tengan un modelo determinado en el mercado.
- **Contrataciones directas:** Se realiza para los servicios especializados de asesoría contable, legal, económica o afín para la defensa de funcionarios. Para contratar servicios de

capacitación de interés organizacional con instituciones autorizadas en el artículo 20, que prohíbe fraccionar la contratación de servicios, bienes, u obras con el fin de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda de acuerdo a la necesidad anual, de la presente Ley y su reglamento para proceder con contrataciones inferiores o iguales a ocho (8) UIT y/o evitar el cumplimiento de los compromisos o tratados internacionales que establecen disposiciones sobre contratación pública.

- **Plan anual de contrataciones según el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).**

Es el instrumento de gestión por el cual se ejecuta y planifica las contrataciones, y se relaciona con el plan operativo del ente y el presupuesto institucional de la institución y se cumple en forma exclusiva y estricta a la satisfacción de la necesidad de la entidad. Su fin es estandarizar criterios para la planificación de las contrataciones de servicios, bienes, y obras, bajo la mirada de gestión por resultados dejando cumplir con los

propósitos públicos (Directiva N° 003 -2016-EF/51.01).

▪ **Planificación y formulación del plan anual de contrataciones.**

El ejecutivo de la institución pedirá a las áreas usuarias las bases de las acciones establecidas en el proyecto de Plan Operativo Institucional (POI) del próximo año fiscal, la oficina encargado de las licitaciones de sus necesidades de servicios, bienes, consultorías y obras mediante el cuadro de necesidades añadiendo las especificaciones técnicas de bienes.

El área usuaria debe consolidar, programar, y valorizar los requerimientos, los cuales se muestran en el cuadro consolidado de necesidades.

Para financiar las necesidades de las contrataciones debe enviarse a la oficina de presupuesto, el cuadro consolidado de necesidades para su priorización.

Para determinar los lineamientos de selección se debe tener en cuenta el objeto principal de la contratación y el valor calculado, esto permite determinar el tipo de procedimiento de selección.

Para después sea aprobado el Plan Anual Institucional (PIA) en concordancia con las áreas usuarias, adecua el proyecto del Plan anual de Contrataciones (PAC), uniéndolos a los montos de los créditos presupuestarios (Directiva N° 003-2016-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones).

▪ **Contenido y aprobación del plan anual de contrataciones.**

Debe tener los siguientes aspectos:

- a. El proceso de selección solicitada durante el ejercicio.
- b. Los procedimientos de selección que se realizara por otras Entidades, mediante la generación de compras corporativas o por procedimiento de selección.
- c. Los procedimientos de selección que no pudieron ser convocados el año fiscal anterior, y los declarados desiertos, siempre y cuando exista la necesidad declarada por la oficina usuaria, y se tenga el presupuesto respectivo.
- d. Los procedimientos de selección que en el año fiscal anterior fueron declarados nulos de oficio.
- e. Las contrataciones de servicios y bienes incluidos en la lista electrónica del convenio

marco, salvo que el valor de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) UIT.

El plan anual de contrataciones (PAC) debe estar aprobado con documento emitido por el ejecutivo de la institución, de acuerdo con las normas de organización interna, en el plazo de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha que fue aprobado el presupuesto inicial de apertura (PIA) (Directiva N° 005-OSCE, 2017).

▪ **Expediente de contratación.**

Son todos los documentos en el que están los autos referidos a un contrato específico, desde el requerimiento de la oficina usuaria incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de discusión de la ejecución del contrato.

El Órgano Encargado Contrataciones (OEC) es el que conserva el expediente debe ordenar, archivar, y preservar los documentos que garantizan las actuaciones ejecutadas, así mismo tiene la protección del expediente de contratación, a excepción en el tiempo en el que dicha custodia esta cargo del comité de selección (R & C Consulting, 2016).

- **Contenido del expediente de contratación de acuerdo a (R&C Consulting, 2016)** establece los siguientes:
 - Requerimiento de la oficina usuaria.
 - Documento que autoriza el proceso de estandarización.
 - Informe técnico de valor de software, cuando sea necesario.
 - Averiguaciones del mercado y su la actualización cuando sea necesario.
 - Resumen ejecutivo.
 - Costo estimado o costo referencial, según corresponda.
 - Certificación de la previsión presupuestal o crédito presupuestario.
 - Iniciativa de realizar contratación por lote, paquete, y tramo.
 - Forma de selección, modalidad de contratación, sistema de contratación y, de ser el caso, con el sustento correspondiente.
 - Método de reajuste, de ser el caso.
 - La verificación de viabilidad y declaratoria de viabilidad, cuando esta la primera exista, en el las contrataciones que son parte de un proyecto de inversión pública.

- **Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).**

Es un esquema integral, conformado por políticas, normas, procedimientos y software apoyados en el uso del internet, con la finalidad de optimizar, transparencia, moderniza las contrataciones del estado.

Es el programa electrónico creado y administrados por el OSCE que genera el intercambio de información y comunicación sobre las contrataciones del Estado, así como poder realizar transacciones electrónicas.

Es el dispositivo de seguridad e identificación que tienen utilizar las empresas contratantes, los árbitros, proveedores del estado y los demás usuarios autorizados para interactuar y acceder al SEACE.

La entidades tiene la obligación de registrar en el SEACE la información sobre su Plan Anual de Contrataciones (PAC), las etapas de selección, los contratos y su ejecución así como todo los actos que necesiten en ser publicados de acuerdo a lo que determina la ley, la directiva y el reglamento (Decreto Legislativo N° 1017, 2009).

Objetivos:

- Agilizar y fortalecer las etapas de la compra.
- Aumentar la transparencia en los contratos de servicios, bienes, y obras.
- Aprobar la activa participación de los proveedores.
- Es un sistema de información para la sociedad civil.

1.2.4. Principio de Eficacia.

La exigencia de eficacia es indispensable a una Administración, representada por la nota de servicialidad. La eficacia es un principio de legalidad la Administración.

Resolución N° 710.2006.TC-SU. Así mismo, entre los principios administrativos que acoge la Ley del Procedimiento Administrativo General, en conformidad con el numeral 1.10 del Art. IV de su Título Preliminar se establece el de eficacia, el cual indica hacer prevalecer el cumplimiento de los objetivos y fines de los hechos y actos administrativos sobre las puntualidades no relevantes, ejecutando criterios de flexibilidad y economía a favor del administrado. Perfectamente entendida, la eficacia no es una norma jurídica con contenido fundamental que permita su ejecución inmediata ni tampoco una práctica

administrativa que lo haga asumible sino, más bien, es una calidad de valores alcanzada, que establece un juicio sobre los efectos de la actuación administrativa, por lo que no se puede calcular por la propia Administración ni coetáneamente sino por los administrados o usuarios.

Por tal razón, debe comprenderse el valor de la eficacia como una deber de la Administración y de los administrados a ser honestos en sus actos que realizan, y no como un simple principio de orden programático a futuro para la Administración en general.

De este principio se entiende que la regla de la economía procesal se guie a evitar realizar trámites innecesarios, generar actos ya realizados, retroceder actuaciones procesales y a generar, entre otros, la conservación de actos” (OSCE. s/f, p 11).

1.2.5. Contratación Pública.

- **Las teorías sobre el concepto de contrato de la Administración Pública.**

Dos teorías sobre los contratos públicos, que tratan de explicar su régimen y características aplicables.

La primera, que establece que el Estado tiene dos personalidades, es la que ha influido históricamente en nuestro país. Pero, recientemente está teniendo más aceptación la segunda, que dice que el Estado

tiene una sola personalidad, pues da solución a temas que la primera tiene problemas en fundamentar.

A. Teorías sobre el Estado.

La primera teoría considera que el Estado tiene dos personalidades, personalidad pública en virtud de la cual es poder y la personalidad privada en virtud de la cual no es poder.

De acuerdo con dicha teoría, cuando el Estado ejerce su personalidad pública realiza contratos llamados contratos administrativos, diferenciados porque en ellos el Estado tiene privilegios especiales a su favor; como las de poder modificar o resolver unilateralmente el contrato, sin compromiso por ello para el Estado y sin que la otra parte pueda reclamarle a ello solicitando el cumplimiento de lo pactado. Por otro lado, dice, cuando el Estado ejerce su personalidad privada realiza contratos que se denominan contratos privados del Estado, caracterizados porque en ellos nunca el Estado tiene privilegios especiales a su favor, de modo que si no llegan a un acuerdo de voluntades para modificar o resolver el contrato, el Estado está

definitivamente obligado como cualquier otro particular al cumplir lo pactado en el contrato.

Esta primera teoría, a su vez, contiene dos aspectos críticos. El primero es de carácter conceptual radica en su dificultad para exponer en qué caso el Estado no es poder, de modo que se le pueda exigir existencia privada, es decir, personería privada. Y el segundo es de orden práctico, mostrado en la dificultad para evaluar un contrato cuando éste, sale como contrato privado del Estado, cambiándose luego a contrato administrativo y luego, teniendo en partes cláusulas propias de un contrato administrativo y las demás de contrato privado del Estado.

La segunda teoría parte de considerar que el Estado tiene una sola personalidad y que ésta solo pública. Si el inicio del poder es el conjunto de cuotas de libertad renunciadas por los integrantes que se unen a la sociedad, dicho poder es único, el mismo que luego de organizarse da inicio al Estado y, al cual, al fijarle existencia es también uno solo. En otras palabras, tiene una sola personalidad siempre pública, pues el Estado siempre es poder.

De acuerdo a esta segunda teoría, la Nación resuelve a nivel normativo las normas y principios a que somete los vínculos contractuales en los que participa la Administración Pública. Por lo tanto, para algunos contratos decide que la Administración Pública tiene ventajas especiales en su favor, como la modificación o resolución unilateral del contrato, sin compromiso; para otros, decide que la Administración Pública no tendrá ventaja alguna a su favor, y para otros casos determina una fórmula mixta de acuerdo a la cual la Administración Pública tiene privilegios especiales a su favor en algunos supuestos o por tiempo determinable o determinado, u otra método sobre este aspecto.

Por lo consiguiente, ante la base de la segunda teoría, el título que corresponde es contrato de la Administración Pública; porque la unidad determinante para diferenciar a este tipo de contratos no es que la entidad administrativa que contrata tenga privilegios especiales a su favor ya que las puede tener o no tenerlas o condicionar el contrato, sino que al menos una de las partes que realiza el contrato es una

entidad de la Administración Pública que actúa ejerciendo la función administrativa.

▪ **El Interés Público de los Contratos.**

El Estado por su investidura tiene el poder discrecional y exhorta el adecuado desempeño de sus fines de las figuras organizadas para poder adquirir servicios y bienes para satisfacer las necesidades básicas de la población, que desea un bienestar de acuerdo con la superación del ser humano, el espacio de la ejecución de los contratos administrativos corresponde a las licitaciones públicas, concurso público, adjudicación de menor cuantía en las formas de la adjudicación directa pública, selectiva y de menor cuantía.

El contrato administrativo, llamado también contrato de derecho público, una de sus características es tener el compromiso unilateral de obligaciones del estafado mediante las funciones de creación ejecutiva y normativa que se integran por actos jurídicos bilaterales, mediante un acto administrativo, en donde existe una expresión de voluntad del contratante a la subordinación por el fin estatal pre dominante.

El contratista y contratante no pueden desde el punto de vista administrativo equivocarse en razón

del interés, finalidad y representatividad no puede llevarlos a descartar la válida expresión de la voluntad.

La hipótesis de la subordinación como forma útil para determinar a los contratos administrativos, se hace viable a juiciosos reparos que concurren, siendo un modelo de la actividad administrativa que tiene que hacer cumplir los objetivos institucionales.

- **Los elementos del contrato administrativo es la objeto, voluntad y forma:**

1. Objeto

El fin del contrato es la obligación que por él se forma. Deber que tiene por comprendido una prestación de dar, hacer o no hacer solicitada por las partes.

El fin del contrato es el resultado que se desea al realizarlo como factor determinante de la voluntad de las partes (Art. 1351, del Código Civil).

Los contratos de la administración pueden tener como fin un servicio o una obra pública y cualquier otra prestación que tenga como finalidad el fomento de la satisfacción y los intereses de las necesidades de la población. Cláusula abierta ésta, que transforma al

objeto de la contratación administrativa en ilimitado.

El contenido del contrato debe ceñirse fijamente a las normas del Derecho Objetivo:

El objeto debe ser posible, cierto, lícito y determinado. El contrato que contenga un objeto ilícito es considerado nulo.

2. La Voluntad

La voluntad tiene una orientación de colaboración con el fin de servicio público en aras de la ecuación financiera - económico, en la ejecución del contrato reglado no arbitrario de las autoridades en la relación de subordinación.

Para que se realice un contrato es necesario dos voluntades válidas y opuestas que coinciden en su formación una de ellas es la del contratista y la otra la administración, es decir que se requiere para la validez del contrato, teniéndose en cuenta el órgano que ejerce la capacidad del contratista. Y la función administrativa.

Capacidad y competencia conciernen a los entes contratantes y son presupuesto de la validez del contrato.

El consentimiento con la expresión de la voluntad válida común hace a la existencia del contrato, como recaudo existencial del acto, importa la expresión de las voluntades concurrentes de las partes.

El propósito de la actividad de la administración pública, generan que la unión de las voluntades generalmente se realice allanándose el administrado contratista a cláusulas pre establecidas por el Estado.

3. Forma

La instrumentalización o formalización escrita del acuerdo de voluntades redactadas por las partes es requerida, para la demostración o verificación de la relación jurídica, no se juzgarán probados sino están formalizados en la forma prescrita (art. 137 – 139 Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado).

Los postores ganadores de la buena pro que se niega a suscribir el contrato serán pasible de sanción. Salvo imposibilidad jurídica o física sobrevenida al otorgamiento de la buena pro que no lo es atribuible declarada por el Tribunal.

El perfeccionamiento de la suscripción del contrato del proceso de adjudicación de menor cuantía se perfecciona con la recepción de la orden de compra y servicio a diferencia de las distintas a las convocatorias de obras.

Las reglas sobre la instrumentalización del contrato conforman un régimen específico de contenido administrativo, aplicándose el código civil de forma supletoriamente.

- **Las ecuaciones contractuales**

Es llamado el genoma contractual conformado por diferentes ecuaciones:

1. La ecuación social

Tiene como fin satisfacer la demanda insatisfecha de los servicios y bienes que necesita la sociedad, en las necesidades básicas para tener mejor calidad de vida.

2. La ecuación ética

Es el requerimiento de conservar incorrupto la acción pública y evitando que se transformen en los términos de contratos, el beneficio del funcionario que realiza los procesos de selección. El Estado en algunas circunstancias puede estar en la parte débil

ubicándose en inferiores condiciones en la relación contractual, ante al poder de conocimiento, económico, y tecnológico de los entes contratistas, que manifiesta la evidencia de la elaboración arbitraria de un enorme sobre precio, por lo que se debe recurrir especialistas en tecnología en las adquisiciones, para limitar obligaciones abusivas en perjuicio económico al Estado.

3. La ecuación política

Es conceder un contrato con prestaciones específicas, cambiando el objeto del contrato de servicios y bienes, que el Estado valore diferentemente el interés público originario, otorgando una contraprestación en su oportunidad no fue conceptualizada de servicio público o puede brindar una prestación que no tiene valor para la sociedad.

La transformación que conlleve a un cambio de contenido del objeto de la prestación, por una nueva interpretación de interés social como las concesiones de bienes a la actividad privada.

4. La ecuación administrativa

Esta fórmula se confrontan con los garantías y derechos que le incumben al sujeto contratista con los derechos, deberes que vinculen administración – contratista que se ubican en la seguridad jurídica del país.

5. La ecuación tecnológica

Los contratos administrativos protegen la necesidad de la actualización tecnológica para afirmar la calidad de la prestación.

6. La ecuación ambiental

En el mundo globalizado la realidad exige tener en cuenta el medio ambiente, la preservación de la naturaleza, con deberes de responsabilidad y preservación, que se define como derecho al progreso económico y a reconocer a la inversión ambiental.

7. La ecuación económica

Tiene en cuenta el bien que se va obtener luego de haber deducido los costos al momento de realizar el contrato, puede pasar que tal situación se observe alterada por razones ajenas que viene a cambiar el equilibrio económico originario, con el cual el contratista tendrá derecho a que dicho

equilibrio sea restablecida por la ecuación económica del contrato.

8. La ecuación financiera

Cuando se realiza un proceso de selección el Estado tiene un presupuesto y determina las precauciones para responder los gastos e inversiones, asegura una estabilidad financiera y garantías de inversión.

9. La ecuación impositiva

Es la relación que vincula el gasto público y el producto bruto interno, que importa un límite legal a los deberes del Estado, determinar la prohibición de generar gastos extra presupuestales.

10. La ecuación de mercado

Es la demanda y oferta que genera el equilibrio del precio de los productos, reglamentados por diferentes prácticas comerciales.

La ecuación financiera - económico es un derecho del contratante particular y no le puede ser negado, la administración debe proceder de buena fe con el colaborador del poder público, al que le incumbe un pago de acuerdo al valor real de su aporte. Esto exige

a los asesores y administradores poner cuidado en los compromisos, los índices de precios, garantía, especificaciones, procedimientos de justa solución.

El contrato administrativo es un acuerdo de voluntades productor de obligaciones realizado entre un órgano del Estado en ejercicio de sus obligaciones administrativas que le incumbe con un particular para satisfacer necesidades de la existencia de la vida de la población en el cual la mayoría de las personas reconocen un interés propio directo.

En los contratos administrativos realizados por la Administración Pública existe una coordinación cuando es realizado por dos entidades estatales, la Administración procura la satisfacción del interés social (Contreras, C. 1996). El fin del interés público del contrato administrativo se patentará, como se ha señalado, cuando el acuerdo es celebrado por un órgano del Estado en desarrollo de la función administrativa.

Las singularidades generadas de la salvaguarda del interés público a la hora de

garantizar el buen fin del objeto contractual, y las que, a tal efecto, que proceden de la posición dominante de la Administración son precisamente el resultado de dicha finalidad de satisfacer necesidades de interés social.

En este orden de ideas, la definición de función administrativa es principalmente históricamente variable y dinámico, puesto que incluye a las acciones de la Administración Pública con el fin de cumplir con intereses sociales, metas, finalidades que pueden lograr de maneras muy distintas, mediante la contratación administrativa reglada una de ellas, que debe llegar a difundir el servicio con igualdad, oportunidad, eficacia, uniformidad y continuidad.

1.3. MARCO CONCEPTUAL.

- **ACTA:** Documento en el cual se describe lo acordado en una reunión, dejando constancia de las tareas pactadas y compromiso e indicando el responsable de cada una de ellas y el tiempo para su ejecución.
- **BASES:** Documento del procedimiento de Concurso Público, Licitación Pública, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica en donde está el conjunto de reglas creadas por la Entidad para la elaboración y ejecución del contrato.
- **BIENES:** Son objetos que necesita una Entidad para el desarrollo de sus actividades y cumplir con sus funciones y fines.
- **CONTRATISTA:** Persona jurídica o natural quien se le ha adjudicado una contratación directa o convocatoria pública con quien se realiza el respectivo contrato.
- **CONTRATACIÓN PÚBLICA:** Es el mecanismo por el cual una institución del sector público selecciona a la persona jurídica o natural que tiene que realizar una obra, suministrar un bien o prestar un servicio, para satisfacer un fin público.

- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades entre la entidad y la persona natural o jurídica favorecido con la adjudicación de una concurso público o contratación directa, mediante la cual se fijan las cantidades, valores y pautas que rigen la naturaleza de las labores, derechos y en general los deberes y obligaciones de las partes, así como los plazos y las garantías para su liquidación.
- **CONTRATO DE OBRA:** Son los que realiza la entidad para el mantenimiento, la construcción, instalación y, en general, para realizar cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.
- **CRONOGRAMA:** Es el documento mediante el cual la Institución Estatal determina las fechas, horas y plazos para las labores propias del Proceso de Contratación y el sitio en el cual éstas deben llevarse a cabo
- **COSTO PROGRAMADO:** Monto estimado de las contrataciones de consultorías u obras de durante el proceso de planificación.
- **INTERVENTOR:** Es la jurídica o natural con quien se realiza un contrato; representa a la institución contratante ante el contratista, con el fin de realizar la interventoría (Control) en el desarrollo de un contrato suscrito por la entidad, realizando principalmente el control técnico, así

como la vigilancia en el cumplimiento del desarrollo de la ejecución del proyecto contratado

- **OBRA:** Construcción, remodelación, reconstrucción, demolición, mejoramiento, renovación, habilitación y ampliación de bienes inmuebles, tales como estructuras, edificaciones, excavaciones, perforaciones, puentes, carreteras, entre otros, que necesita dirección técnica, expediente técnico, materiales, mano de obra y/o equipos.
- **ORDEN DE PAGO:** Es el documento mediante el cual se autoriza el pago por parte de una institución al contratista, por las labores realizadas durante un tiempo determinado y su liquidación, según la forma de pago establecida en el contrato, previa comprobación de cumplimiento de obligaciones del contratista.
- **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:** Es una herramienta de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios y obras que una Entidad Pública requiere para el cumplimiento de sus fines, se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal.
- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Son los concurso público, licitación pública, adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía, los que se realizan de forma corporativa o sujeto de las formas de selección de

Convenio Marco o Subasta Inversa de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

- **PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Es el conjunto de actividades y actos, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el término de las garantías de calidad, mantenimiento y estabilidad, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de los bienes u obras o el término del plazo, lo que suceda más tarde.
- **PROVEEDOR:** La persona jurídica o natural que arrienda bienes o vende, presta servicios en general, consultoría en general, ejecución de obra o consultoría de obra.
- **POSTOR:** La persona jurídica o natural que participa en un procedimiento de selección, desde el instante en que presenta su oferta.
- **REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP):** Es el sistema de información oficial único de la Administración Pública que tiene como fin registrar y tener actualizada durante su continuación en el registro, la información total y relevante de los proveedores interesados en participar en las contrataciones que ejecuta el Estado.
- **SERVICIOS:** Labor o actividad que solicita una Entidad para la ejecución de sus actividades y cumplir con sus funciones y fines. Los servicios se clasifican en servicios en general y consultoría de obra.

- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** Término acordado en el contrato que se inicia desde la firma del mismo, más el equivalente al plazo para la realización de las actividades, más el periodo contractual pactado, en el cual se adelantará la liquidación del contrato.

CAPITULO II PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.

América Latina y el Caribe presentan, en elementos de contrataciones públicas, atrasos en comparación con otras prácticas de integración regional, específicamente la europea; sin embargo, la presencia de iniciativas internacionales e instrumentos contribuyen al punto de inicio para realizar mejoras, a nivel administrativo y normativo, en los sistemas nacionales de contrataciones públicas de la zona.

Las diversas reformas que han experimentado las leyes y procedimientos en varios países de América Latina y el Caribe en materia de contrataciones públicas, con mayor intensidad en la última década, han incorporado no solo nuevas herramientas tecnológicas, sino una serie de ajustes a nivel operacional, buscando optimizar los trámites de contratación para convertirlos en procesos transparentes y confiables.

Nuevos elementos se toman en cuenta al momento de referirse a las contrataciones públicas, entre ellos la incorporación de la pequeña y mediana empresa, el uso de recursos tecnológicos, los elementos de sostenibilidad ambiental, las compras en momentos de desastres. Estas circunstancias han producido nuevas formas de adquisición, que están reflejadas, tanto en las reformas legislativas, como en las iniciativas internacionales y regionales sobre el tema (SELA, 2015, p 7).

Según la Procuraduría del Estado para casos de corrupción indica que 67 alcaldes y ex alcaldes regionales están siendo investigados por delitos de corrupción.

Actualmente todos los gobiernos regionales están inmersos en denuncias y procesos de investigación lo cual sin lugar a duda perjudica el proceso de descentralización y la eficacia en la gestión de los gobiernos regionales.

En la Región de Ica se observa la desconfianza generalizada, las obras detenidas y el daño económico son las consecuencias más resaltantes de los elevados niveles de la corrupción a la hora de llevarse a cabo los procesos de contratación.

2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

2.2.1. Problema General.

P.G1.: ¿De qué manera Influyen los procedimientos de selección en la contratación pública, provincia de Ica, 2017?

P.G2.: ¿De qué manera Influyen el principio de eficacia en la contratación pública, provincia de Ica, 2017?

2.2.2. Problemas Específicos.

- **Problema Específico 1:**

P.E1.: ¿De qué manera influyen los procedimientos de selección con los requerimientos de la contratación en los contratos públicos, provincia de Ica, 2017?

- **Problema Específico 2:**

P.E2.: ¿De qué manera influye el principio de eficacia en el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de los contratos públicos, provincia de Ica, 2017?

2.2.3. Delimitación del Problema.

- **Delimitación espacial**

Según el contexto de estudio abarco a la provincia de Ica.

- **Delimitación social**

Implicancia a los proveedores de las Instituciones Públicas de la Provincia de Ica.

- **Delimitación temporal**

El trabajo de investigación se delimita al año 2017.

- **Delimitación conceptual**

Se trabajó dentro del concepto de los contratos públicos.

2.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Justificación.

La justificación de la investigación se realizó mediante la revisión teórica o bibliográfica sobre los procedimientos de selección y eficacia en las contrataciones con el estado; la investigación contribuirá en dar a conocer como se han desarrollado los procedimientos de selección y principio de eficacia en la contratación pública, provincia de Ica, desde el punto de vista metodológico se justifica por el uso de las técnicas, niveles y diseños de la investigación social para el desarrollo de la investigación.

2.3.2. Importancia

- **Importancia Teórica**

Es importante teóricamente, porque permitió brindar información actualizada sobre los procedimientos de selección y principio de eficacia en la contratación pública, en la provincia de Ica.

- **Importancia Práctica**

La investigación planteada es importante, porque mostro la realidad del los procedimientos de selección y principio de eficacia en la contratación pública, provincia de Ica.

- **Importancia Metodológica**

Es importante porque con la información obtenida mediante la aplicación de una correcta metodología sobre los procedimientos de selección y principio de eficacia en la contratación pública, provincia de Ica, sirve como instrumento de referencia para futuras investigaciones en otra maestría o doctorados.

2.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

2.4.1. Objetivo General.

O.G1.: Determinar la Influencia de los procedimientos de selección en la contratación pública, provincia de Ica, 2017

O.G2.: Determinar la Influencia del principio de eficacia en la contratación pública, provincia de Ica, 2017

2.4.2. Objetivos Específicos.

- **Objetivos Específico 1:**

O.E1.: Determinar la influencia de los procedimientos de selección con los requerimientos de la contratación en los contratos públicos, provincia de Ica, 2017

- **Objetivos Específico 2:**

O.E2.: Determinar la influencia del principio de eficacia en el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de los contratos públicos, provincia de Ica, 2017

2.5. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.

2.5.1. Hipótesis General.

H.G1.: Los procedimientos de selección influyen significativamente en la contratación pública, provincia de Ica, 2017.

H.G2.: El principio de eficacia influye significativamente en la contratación pública, provincia de Ica, 2017.

2.5.2. Hipótesis Específicas.

- **Hipótesis Específico 1:**

H.E1.: Los procedimientos de selección con los requerimientos de la contratación influyen significativamente en los contratos públicos, provincia de Ica, 2017.

- **Hipótesis Específico 2:**

H.E2.: El principio de eficacia en el cumplimiento de los fines, metas y objetivos influye significativamente de los contratos públicos, provincia de Ica, 2017

2.6. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.

2.5.1. Identificación de Variables.

Variable Independiente.

- Procedimientos de selección
- Principio de eficacia

Variables Dependientes.

- Contratación Publica

2.5.2. Operacionalización de Variables.

Variable	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Índice
Independiente: Procedimientos de selección	Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato.	Procedimiento administrativo	Requerimientos de la contratación	- Bienes, servicios, ejecución de obras y consultoría de obra
Principio de eficacia	El proceso y las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad Pública.	Uso de los Recursos Públicos	Fines de la Entidad Metas de la Entidad Objetivos de la Entidad	- Métodos de trabajo
Dependiente: Contratación Pública	Se basa en lineamientos y disposiciones que deben efectuar las Entidades del Sector Público con la finalidad de maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de manera que estas se lleven a cabo de forma oportuna y en las mejores condiciones de precio y calidad, y permitan el cumplimiento de los fines públicos y la repercusión positiva en la vida de los ciudadanos.	Lineamientos y disposiciones	Persona Natural Persona Jurídica	- Ejecutar una obra - Prestar un servicio - Proveer un bien o suministrar

CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1.1. Tipo de Investigación.

El tipo de investigación es básica, porque se realizó con el fin de incrementar el conocimiento sobre los procesos de contratación pública en la provincia de Ica.

3.1.2. Nivel de Investigación.

El nivel de la investigación es Explicativo, se realizó con el fin de estudiar el problema planteado con mayor profundidad y poder comprenderlo de manera eficiente. (Hernández, S. 2014, p.124).

3.1.3. Diseño de Investigación

El diseño de la investigación es no experimental ya que no se interviene ni se modifica la realidad o las variables de estudio (Hernández. S. y otros. 2014 p 161).

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.

3.2.1. Población.

La población estuvo constituida por las personas naturales y jurídicas proveedores del Estado en la provincia de Ica, (716,952) inscritos en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), durante el año 2017.

3.2.2. Muestra.

La muestra se determinó utilizando la técnica del muestreo probabilístico ya que garantiza que todos los individuos que componen la población tienen la misma oportunidad de ser incluidos en la muestra.

$$n = \frac{Z^2 p * q * N}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población

p = Probabilidad de éxito (p = 0.5).

q = Probabilidad de fracaso (q = 0.5).

Z = Nivel de confianza 95%, siendo el valor de Z=1.96.

d² =Error de estimación máxima aceptado.

Reemplazando en la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5) * (0.5) * 716,952}{(0.05)^2 * (716,952 - 1) + (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}$$

$$n = \frac{(0.9604)(716,952)}{(17192.3775) + (0.9604)}$$

$$n = \frac{688556.7}{17993.3379}$$

$n = 384$ unidades muestrales

La muestra fue 384 unidades muestrales las cuales fueron seleccionadas de forma aleatoria entre los proveedores (ver anexo 3) de las Instituciones Públicas (Municipalidades de la Provincia de Ica).

CAPITULO IV TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

4.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

- **La encuesta:** Esta técnica de investigación nos permito obtener datos de forma rápida y eficaz.
- **El cuestionario:** Estuvo formado por un conjunto de preguntas relacionadas con la investigación.

La validación del cuestionario se realizó mediante dos pruebas de campo al 10% de la población.

4.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario y estuvo compuesto por un conjunto de preguntas relacionadas con las variables que están sujetas a medición, y que fueron elaborados teniendo en cuenta los objetivos de la investigación.

Las preguntas fueron de respuesta única o simple donde las repuestas fueron cerradas donde solamente permite la elección de una alternativa de respuesta.

Matriz de Coherencia de las preguntas

Variable	Indicador	Ítem	Respuesta
Independiente: Procedimientos de selección	- Requerimiento de la contratación	- 1	- Si
		- 2	- No
		- 3	- No sabe
Principio de eficacia	- Fines, metas y objetivos de la Entidad.	- 4	- Si
		- 5	- No
		- 6	- No sabe
Dependiente: Contratación Pública	- Persona Natural	- 7	- Si
		- 8	- No
	- Persona Jurídica	- 9	- No sabe
		- 10	

4.3. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

El análisis e interpretación de datos se realizó mediante las siguientes etapas:

- **Clasificación de datos.-** Es la etapa del procesamiento de la información que consistió en seleccionar los datos obtenidos, en función a diferentes criterios y objetivos específicos de la tesis.
- **Codificación.-** Consistió en asignar o conceder valores a los ítems del cuestionario, de acuerdo a las variables de la investigación.
- **Tabulación.-** La información fue ingresada en una base de datos utilizando para ello, la hoja de cálculo del programa Microsoft Excel para consolidar, totalizar en cifras los resultados obtenidos, generar reportes para facilitar su posterior análisis e interpretación.

- **Construcción de cuadros estadísticos.-** Se elaboraron cuadros estadísticos para darle mayor objetividad y facilitar la comprensión del presente trabajo de investigación, por parte no solo de los investigadores sino de los lectores en general.
- **Análisis estadístico.-** Proceso de elaboración de tablas, cuadros estadísticos, y gráficos, que faciliten la comprensión de los datos obtenidos. Se utilizaron la hoja de cálculo del programa Microsoft Excel y SPSS; aplicándose Chi Cuadrado para el análisis de las variables en los casos necesarios.
- **Interpretación de la información.-** Fue el proceso mediante el cual se explicó el análisis y la interpretación respectiva y se trabajó mediante inferencias lógicas de los datos procesados a través del contraste de resultados parciales con las hipótesis del presente trabajo de investigación.

CAPITULO V CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

5.1. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESTADÍSTICA.

Se formularon las siguientes hipótesis:

5.1.1. Hipótesis Nula.

Los procedimientos de selección no influyen significativamente en la contratación pública, provincia de Ica, 2017.

5.1.2. Hipótesis Investigación.

Los procedimientos de selección influyen significativamente en la contratación pública, provincia de Ica, 2017.

Para la prueba de la hipótesis se fijó:

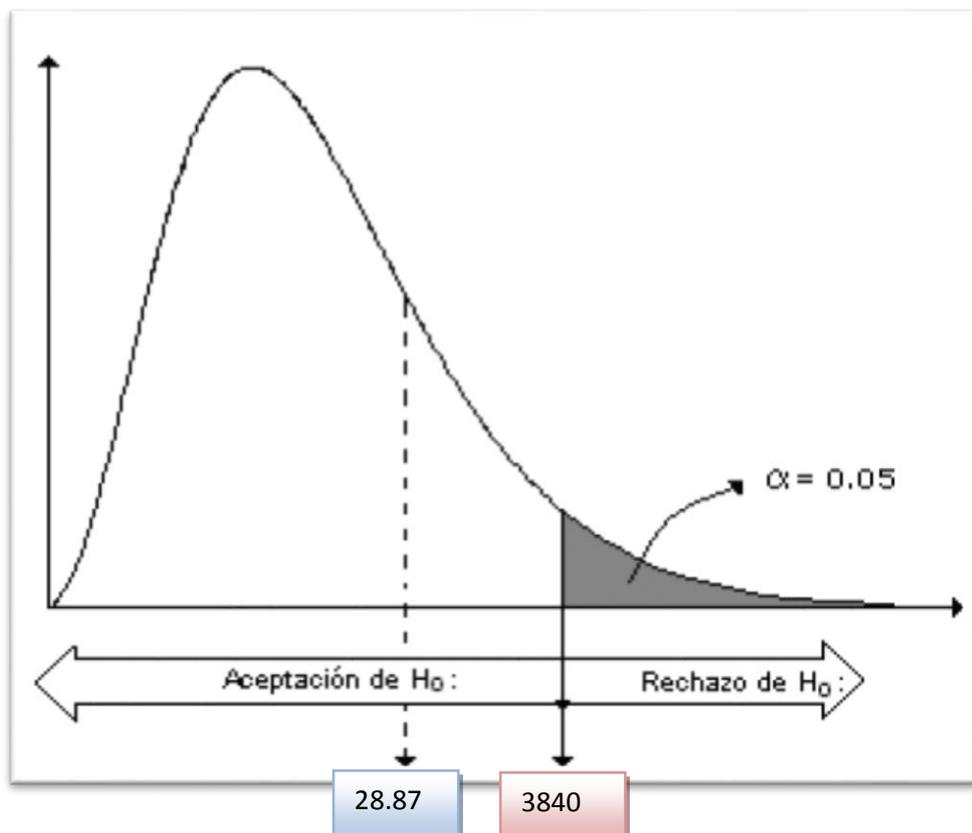
- **Nivel de significancia de $\alpha = 0.05$**
- **Grados de libertad** que resulto del producto de las filas (F) por las columnas (C): $(F-1) (C-1) = (10-1) (3-1) = 18$ grados de libertad.

- **Calculo del estadístico de la prueba**

Para realizar la prueba de hipótesis, se ha fijado un nivel de significancia de $\alpha = 0.05$ luego utilizando la fórmula estadística

del Chi-Cuadrado
$$X^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$
; en donde $f_o =$ es el valor observado y $f_e =$ es el valor esperado que en nuestro caso es de **384**, así mismo, asumiendo los siguientes grados de libertad de $(f-1) (C-1) = (10-1) (3-1) = 18$, con un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ obteniendo el valor de **28.87** según la tabla del Chi Cuadrado. (Ver anexo 4)

. **Construcción de las áreas de aceptación y rechazo**



En la gráfica se aprecia los valores de la región de aceptación que es **28.87** de acuerdo a la tabla del Chi-Cuadrado y el de la región de rechazo cuyo valor obtenido es de **3840**.

5.1.3. Toma de Decisión.

Como el valor de la Chi-cuadrado $X^2 = 3840$ es mayor que el de la tabla = 28.87. Entonces pertenece a la Región de Rechazo. Esto indica que se debe rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación donde se afirma que los procedimientos de selección influyen significativamente en la contratación pública, provincia de Ica, 2017.

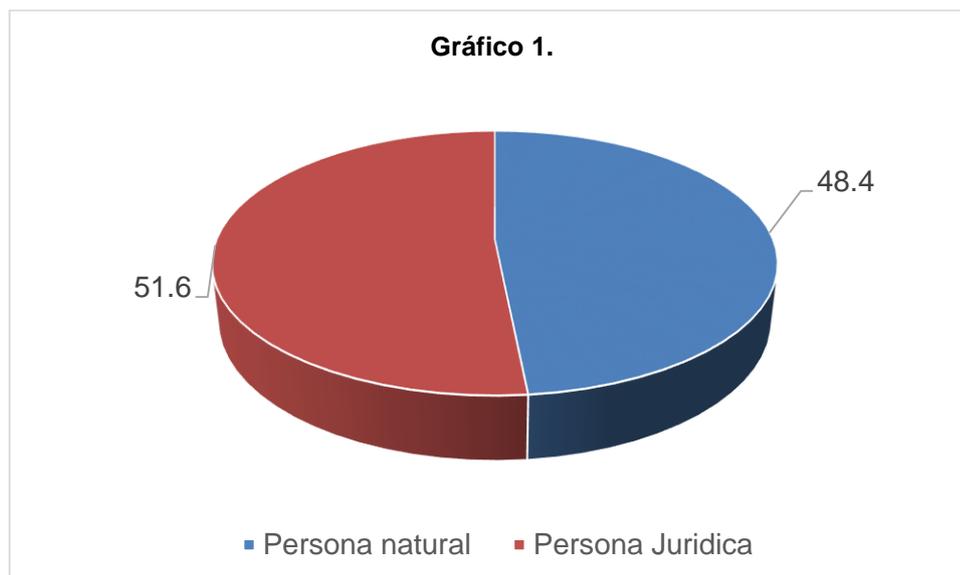
CAPITULO VI PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

Tabla 1

Datos del encuestado.

<i>Rpta.</i>	<i>Frecuencia absoluta (f)</i>	<i>Frecuencia relativa (n)</i>	<i>Frecuencia acumulada (F)</i>	<i>Frecuencia relativa acumulada (N)</i>
Persona natural	186	0.484	186	0.484
Persona Jurídica	198	0.516	384	1.0
Total	384	1		



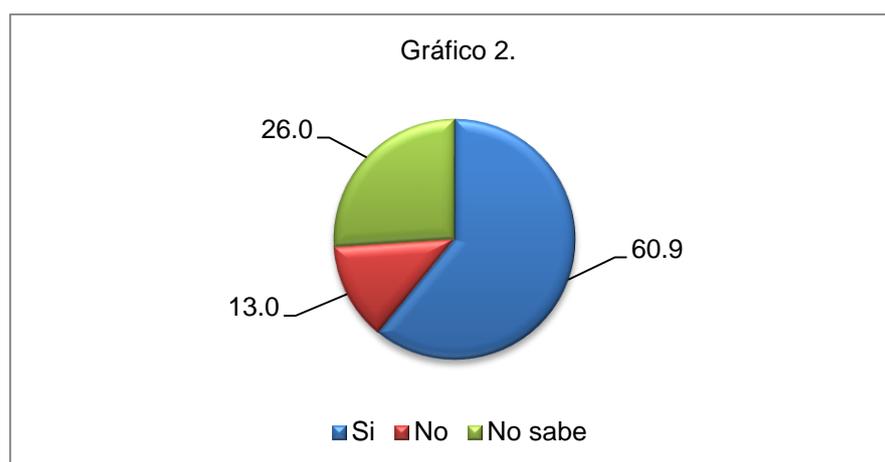
En la gráfica se aprecia el resultados de los datos del encuestado donde el 48.4% fueron personas naturales y el 51.6% personas jurídicas.

Tabla 2

¿Los procedimientos de selección y principios de eficacia mejoran el sistema de compras públicas para satisfacer oportunamente las necesidades de la población?

<i>Rpta.</i>	<i>Frecuencia absoluta (f)</i>	<i>Frecuencia relativa (n)</i>	<i>Frecuencia acumulada (F)</i>	<i>Frecuencia relativa acumulada (N)</i>
Si	234	0.609	234	0.609
No	50	0.130	284	0.739
No sabe	100	0.260	384	1.0
Total	384	1		

Fuente: Elaboración propia.

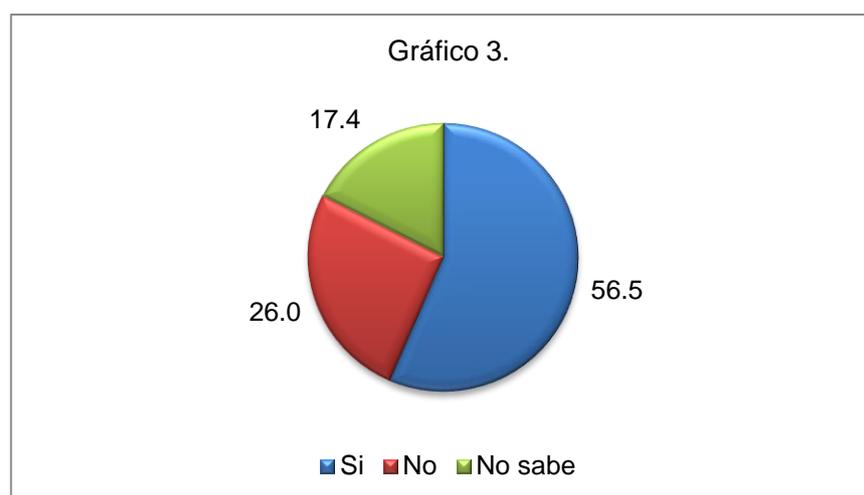


El gráfico 2, muestra que el 60.9% de los encuestados consideran que los procedimientos de selección y principios de eficacia mejoran el sistema de compras públicas para satisfacer oportunamente las necesidades de la población y muy por debajo el 13.0% que no y el 26.0% no sabe.

Tabla 3

¿Los procedimientos de selección y principios de eficacia permiten incrementar la cantidad de proveedores que participan en los procesos de compra, dejando de lado los formalismos y rigidez de los procedimientos?

<i>Rpta.</i>	<i>Frecuencia absoluta (f)</i>	<i>Frecuencia relativa (n)</i>	<i>Frecuencia acumulada (F)</i>	<i>Frecuencia relativa acumulada (N)</i>
Si	217	0.565	217	0.565
No	100	0.260	317	0.825
No sabe	67	0.174	384	1.0
Total	384	1		

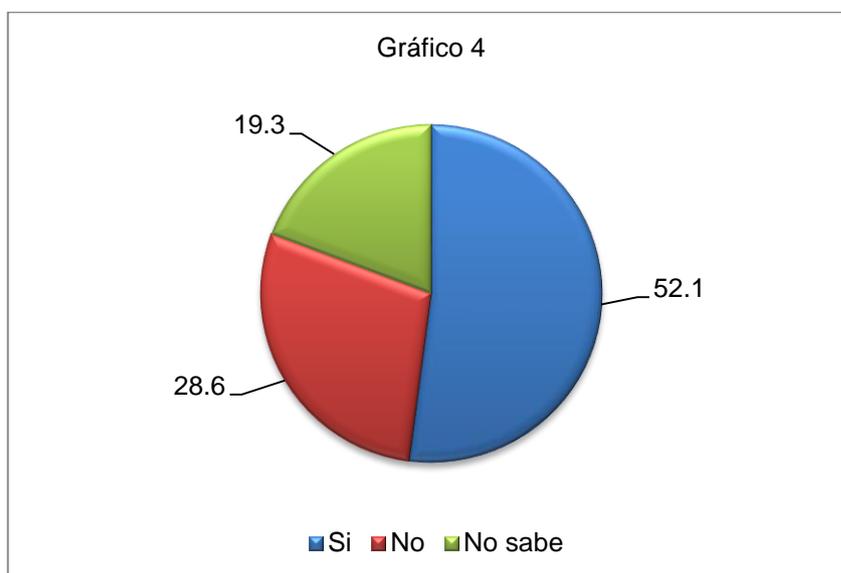


El gráfico 3, se aprecia que el 56.5% de la muestra, reconoce que los procedimientos de selección y principios de eficacia contribuyen a incrementar la cantidad de proveedores que participan en los procesos de compra, dejando de lado los formalismos y rigidez de los procedimientos, y, el 26.0% que no y el 17.4% no saben. Lo que demuestra que si permite incrementar la cantidad de proveedores en los procesos de compra.

Tabla 4

¿Los criterios de objetividad, razonabilidad y oportunidad en la formulación del requerimiento facilitan condiciones de igualdad al proceso de contratación con el Estado?

<i>Rpta.</i>	<i>Frecuencia absoluta (f)</i>	<i>Frecuencia relativa (n)</i>	<i>Frecuencia acumulada (F)</i>	<i>Frecuencia relativa acumulada (N)</i>
Si	200	0.521	200	0.521
No	110	0.286	310	0.807
No sabe	74	0.193	384	1.0
Total	384	1		

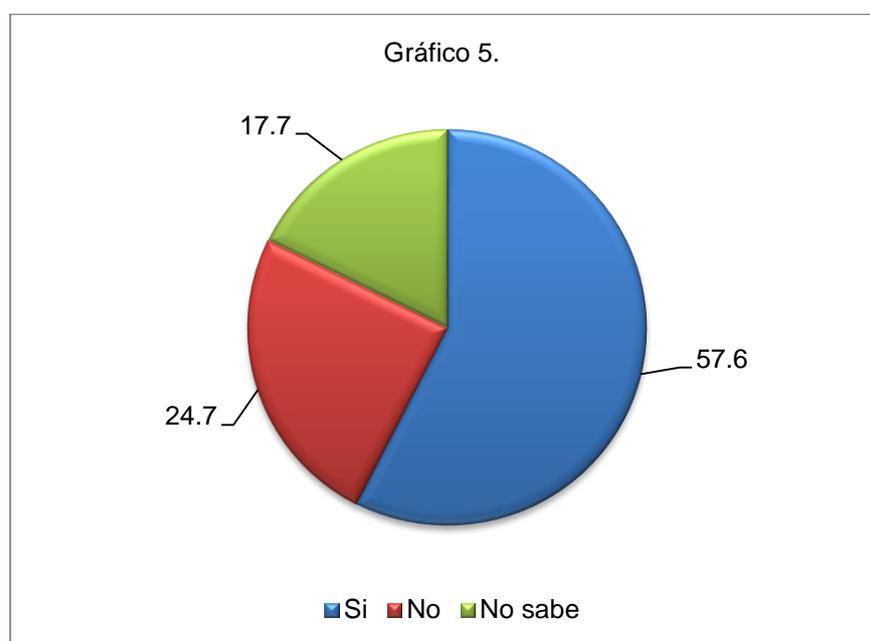


En el gráfico 4, se muestran que el 52.1% de los encuestados a firman que los criterios de objetividad, razonabilidad y oportunidad en la formulación del requerimiento facilitan condiciones de igualdad al proceso de contratación con el Estado, el 28.6% respondieron que no y el 19.3% que no saben. Lo que demuestra que en su mayoría consideran que facilitan condiciones de igualdad.

Tabla 5

¿Los trámites innecesarios no permiten reducir los costos para participar en un procedimiento de selección?

<i>Rpta.</i>	<i>Frecuencia absoluta (f)</i>	<i>Frecuencia relativa (n)</i>	<i>Frecuencia acumulada (F)</i>	<i>Frecuencia relativa acumulada (N)</i>
Si	221	0.576	221	0.576
No	95	0.247	316	0.823
No sabe	68	0.177	384	1.0
Total	384	1		

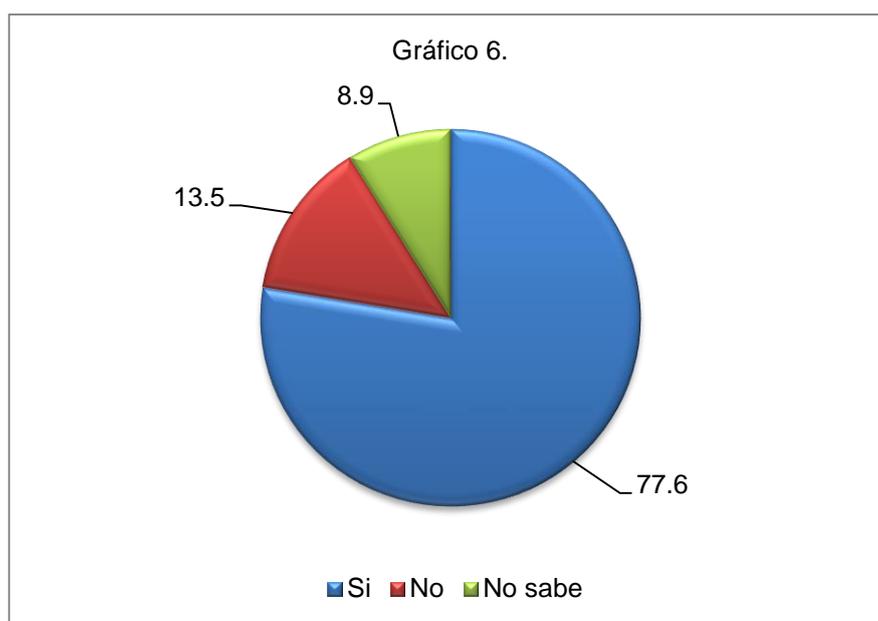


En gráfico 5, observamos que el 57.6% de la muestra aceptan que los trámites innecesarios no permiten reducir los costos para participar en un proceso de selección, el 24.7% que no y el 17.7% no saben. Lo que comprueba que los trámites innecesarios elevan los costos en los procesos de selección.

Tabla 6

¿Los procedimientos de selección y principios de eficacia permiten generar procedimientos flexibles para montos menores que permitan operatividad y atención de las necesidades que surgen en el día a día?

<i>Rpta.</i>	<i>Frecuencia absoluta (f)</i>	<i>Frecuencia relativa (n)</i>	<i>Frecuencia acumulada (F)</i>	<i>Frecuencia relativa acumulada (N)</i>
Si	298	0.776	298	0.776
No	52	0.135	350	0.911
No sabe	34	0.089	384	1.0
Total	384	1		

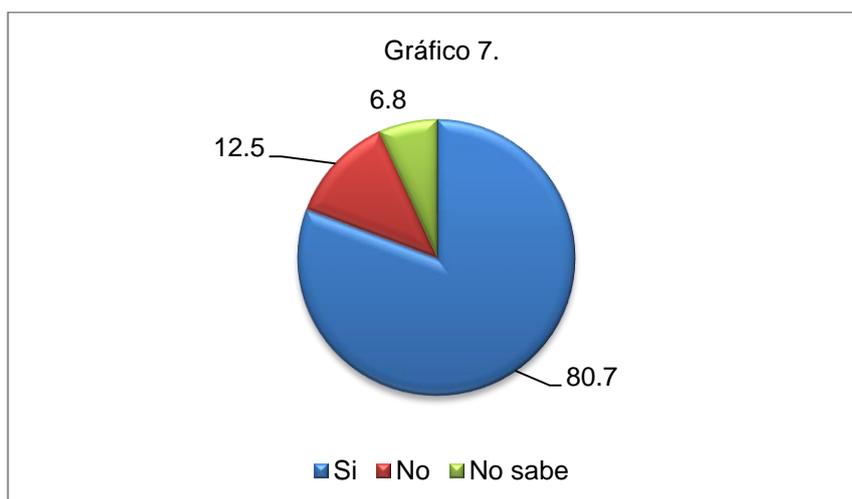


El gráfico 6, se muestra que el 77.6% de los encuestados afirman que los procedimientos de selección y principios de eficacia permiten generar procedimientos flexibles para montos menores que permitan operatividad y atención de las necesidades que surgen en el día a día, el 13.5% que no y el 8.9% no saben.

Tabla 7

¿Los criterios de simplicidad permiten agilizar, simplificar y transparentar los procedimientos, y reducir costos a los proveedores?

<i>Rpta.</i>	<i>Frecuencia absoluta (f)</i>	<i>Frecuencia relativa (n)</i>	<i>Frecuencia acumulada (F)</i>	<i>Frecuencia relativa acumulada (N)</i>
Si	310	0.807	310	0.807
No	48	0.125	358	0.932
No sabe	26	0.068	384	1.0
Total	384	1		

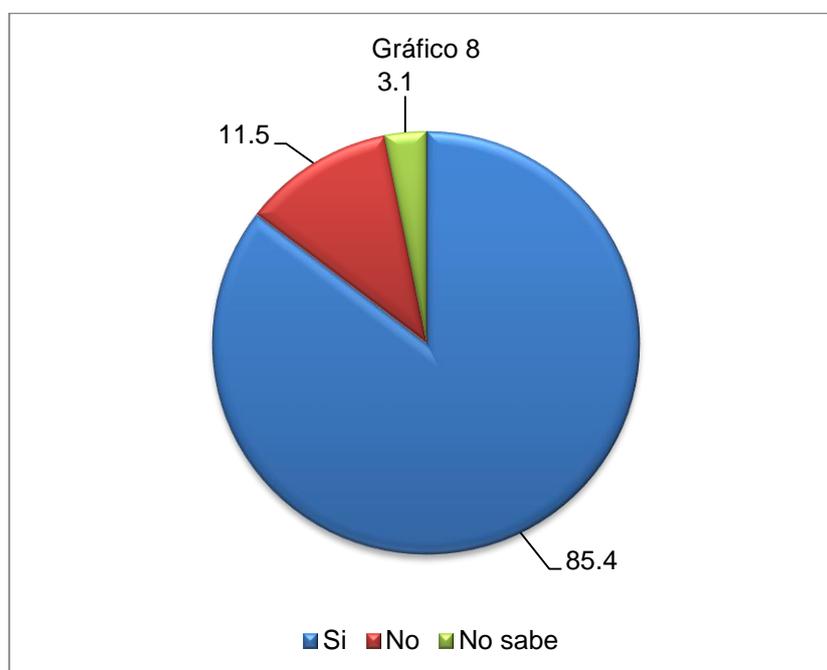


El gráfico 7, observamos que el 80.7% acepta que los criterios de simplicidad permiten agilizar, simplificar y transparentar los procedimientos, y reducir costos a los proveedores, el 12.5% que no y el 6.8% no saben. Los encuestados en su gran mayoría si considera que se agiliza y se reducen costos.

Tabla 8

¿El promover la especialización y profesionalización de los funcionarios en materia de compras públicas permite mejorar el sistema de contratación con el estado?

<i>Rpta.</i>	<i>Frecuencia absoluta (f)</i>	<i>Frecuencia relativa (n)</i>	<i>Frecuencia acumulada (F)</i>	<i>Frecuencia relativa acumulada (N)</i>
Si	328	0.854	328	0.854
No	44	0.115	372	0.969
No sabe	12	0.031	384	1.0
Total	384	1		

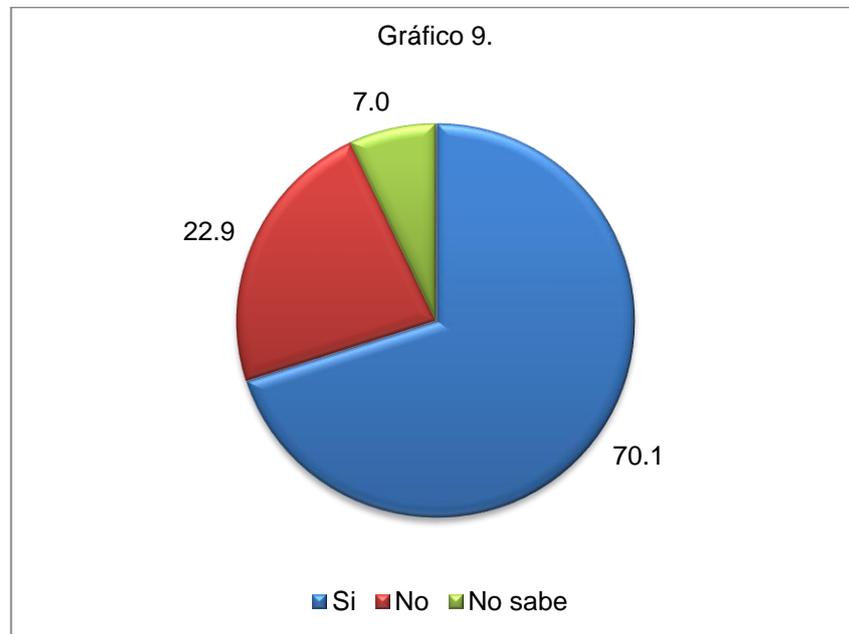


En el gráfico 8, se observa que el 85.4% de los encuestados afirman que al promover la especialización y profesionalización de los funcionarios en materia de compras públicas permite mejorar el sistema de contratación con el estado, el 11.5% que no y el 3.1% no saben. Lo que demuestra que la especialización y profesionalización en los funcionarios mejora el sistema de contrataciones con el estado.

Tabla 9

¿Los procedimientos de selección y principios de eficacia permiten mejorar la supervisión y control del uso de los fondos públicos?

<i>Rpta.</i>	<i>Frecuencia absoluta (f)</i>	<i>Frecuencia relativa (n)</i>	<i>Frecuencia acumulada (F)</i>	<i>Frecuencia relativa acumulada (N)</i>
Si	269	0.701	269	0.701
No	88	0.229	357	0.93
No sabe	27	0.070	384	1.0
Total	384	1		

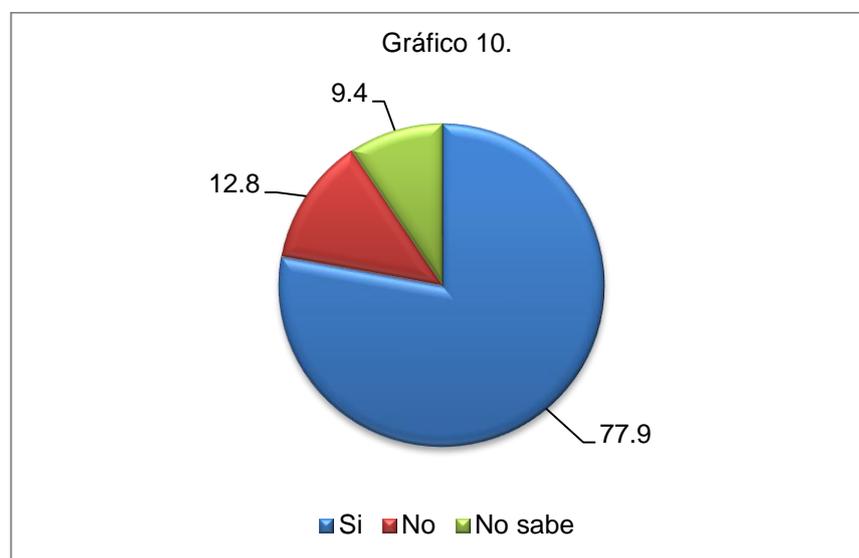


En el gráfico 9, se observa, que 70.1% de los encuestados reconoce que los procedimientos de selección y principios de eficacia permiten mejorar la supervisión y control del uso de los fondos públicos, el 22.9% que no y el 7.0% no saben. Lo que demuestra que los principios de eficiencia y eficacia mejoran la supervisión y control de los fondos públicos.

Tabla 10

¿Los procedimientos de selección y principios de eficacia, agiliza el proceso de contratación reduciendo tiempos?

<i>Rpta.</i>	<i>Frecuencia absoluta (f)</i>	<i>Frecuencia relativa (n)</i>	<i>Frecuencia acumulada (F)</i>	<i>Frecuencia relativa acumulada (N)</i>
Si	299	0.779	299	0.779
No	49	0.128	348	0.906
No sabe	36	0.094	384	1.0
Total	384	1		

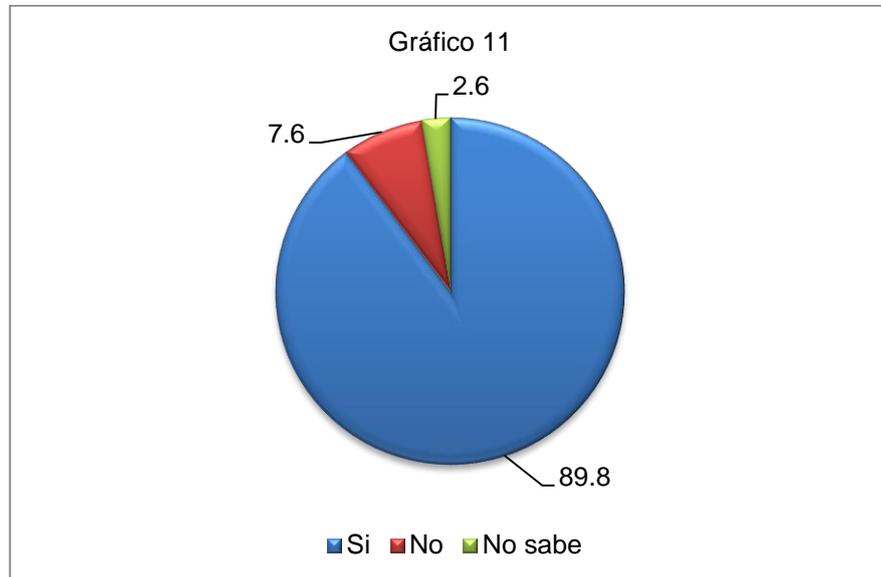


En el gráfico 10, observamos que el 77.9% afirman que los procedimientos de selección y principios de eficacia, agiliza el proceso de contratación reduciendo tiempos, el 12.8% que no y el 9.4% no saben. Lo que demuestra que los principios de eficacia agilizan las contrataciones con el estado.

Tabla 11

¿Los pronunciamientos sobre observaciones a las bases y las impugnaciones generan retrasos en los procesos?

<i>Rpta.</i>	<i>Frecuencia absoluta (f)</i>	<i>Frecuencia relativa (n)</i>	<i>Frecuencia acumulada (F)</i>	<i>Frecuencia relativa acumulada (N)</i>
Si	345	0.898	345	0.898
No	29	0.076	374	0.974
No sabe	10	0.026	384	1.0
Total	384	1		



El gráfico 11, apreciamos que el 89.8% de la muestra manifiestan que los pronunciamientos sobre observaciones a las bases y las impugnaciones generan retrasos en los procesos, el 7.6% respondieron que no y el 2.6% no saben. Lo que demuestra que las observaciones e impugnaciones a las bases generan retrasos pero son necesarios para la transparencia de los procesos de contratación con el Estado.

6.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

De la discusión de los resultados de la investigación se halló lo siguiente con relación a los procedimientos de selección y principios de eficacia mejoran el sistema de compras públicas para satisfacer oportunamente las necesidades de la población el 60.9% de los encuestados respondieron que sí, el 13.0% que no y el 26.0% no sabe.; en relación a promover la especialización y profesionalización de los funcionarios en materia de compras públicas permite mejorar el sistema de contratación con el estado, el 85.4% respondieron que sí, el 11.5% que no y el 3.1% no saben; ahora concerniente a los pronunciamientos sobre observaciones a las bases y las impugnaciones generan retrasos en los procesos, el 89.8% de los encuestados respondieron que sí, el 7.6% respondieron que no y el 2.6% no saben. Lo que demuestra que las observaciones e impugnaciones a las bases generan retrasos pero son necesarios para la transparencia de los procesos de contratación con el Estado.

Los resultados guardan relación con los hallados por Miranda, M. (2015) en su investigación “La selección objetiva en la contratación pública colombiana entre el principio y la regla” donde el autor concluye que la doctrina y la jurisprudencia permiten hacer claridad en torno a los conceptos de principios y regla, aun partiendo de la tendencia más generalizada de distinción, se puede reconocer que ambos conceptos son concebidos como normas jurídicas dentro de un sistema jurídico.

CONCLUSIONES

1. Del análisis de los resultados concluimos que el 60.9% de los encuestados consideran que los procedimientos de selección y principios de eficacia si mejoran el sistema de compras públicas para satisfacer oportunamente las necesidades de la población.
2. A la luz de los resultados concluimos que el 52.1% de los encuestados consideran positivo los criterios de objetividad, razonabilidad y oportunidad en la formulación del requerimiento que facilitan condiciones de igualdad al proceso de contratación con el Estado
3. De los resultados obtenidos concluimos que el 57.6% de los encuestados afirman positivamente que los trámites innecesarios no permiten reducir los costos para participar en un proceso de selección.

RECOMENDACIONES

1. Las autoridades de las Entidades públicas de la Provincia de Ica deben promocionar y dar a conocer mediante charlas, o cursos informativos a los proveedores y público en general sobre el régimen jurídico de la contratación pública.
2. En las Entidades públicas de la Provincia de Ica se debe fomentar o crear una cultura entre los funcionarios y servidores públicos de criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos en la contratación pública.
3. En las Entidades públicas de la Provincia de Ica se debe generar el desarrollo sostenido de las empresas capaces de afrontar eficazmente la competitividad en las compras del estado y así contribuir que el contribuyente y los usuarios obtengan servicios públicos de calidad a menor costo.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Borbor de la Cruz, W. (2013). Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 -2012. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Posgrado.

Cervantes, D. (2009). Manual de Derecho Administrativo. Lima: Editorial Rodas Representaciones.

Decreto Legislativo. N° 1341 (2017) Procedimiento de proceso de selección.

Directiva N° 003-2016-OSCE/CD. (2016) Plan anual de contrataciones.

Domínguez, T. (2015). Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Escuela de Posgrado.

Graglia, J. (2017) Políticas públicas 12 retos del siglo 21. 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.

Hernández, S. (2014). Metodología de la Investigación. Sexta Edición McGraw Hill. p.124.

Logacho V. (2015). Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa. Caso práctico: coordinación general administrativa financiera de la secretaría general de la presidencia de la

república (2013-2014). Quito: Instituto de Altos Estudios nacionales. La universidad de Posgrado del Estado.

Mejía, W. (2016) Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, periodos 2013 – 2014. Tesis. Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.

Miranda, M. (2015). La selección objetiva en la contratación pública colombiana entre el principio y la regla. Bogotá: Universidad Santo Tomas Instituto de Postgrados Maestría en Contratación.

OSCE. (s/f). Introducción a la contratación estatal.

OSCE. (s/f). Principios Rectores de la Contratación Pública.

R & C. (2016) Expediente de contratación de acuerdo Ley 30225.

Rosso, E. (2018). El control interno y su influencia en los procesos de contrataciones y adquisiciones de las instituciones públicas de salud del Perú: caso hospital “la caleta” de Chimbote. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles. Escuela Profesional Post Grado de Contabilidad.

Salazar, R. (2012). Introducción a la Contratación Estatal. Lima: Aula Virtual OSCE. Recuperado de <http://www.aulavirtualosce.com/>.

SELA (2015) Las compras públicas como herramienta de desarrollo en América Latina y el Caribe.

Solórzano, A. (2017). Inaplicabilidad del principio de concurrencia en los procedimientos de Régimen Especial regidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Programa de Maestría en Derecho de la Contratación Pública.

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (2012).

Ulloa, A. (2006). El mercado público y los acuerdos comerciales, un análisis económico. Santiago de Chile: CEPAL- SERIE Comercio internacional.

Weber, Max, (1996). Economía y sociedad. Fondo de Cultura económica. México. (Décima reimpresión).

ANEXOS

Anexo 1: Formato de la encuesta.

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

ESCUELA DE POSGRADO

La encuesta para la presente investigación titulada “Influencia de los procedimientos de selección y principio de eficacia en la contratación pública, provincia de Ica, 2017; tiene como finalidad recabar información para su desarrollo, ***dicha información será de forma anónima y solo para los fines de la investigación.***

Por favor marque con (X) la respuesta que considere la correcta.

Datos del encuestado:

- Persona Natural ()
- Persona Jurisca ()

1. ¿Los procedimientos de selección y principios de eficacia mejoran el sistema de compras públicas para satisfacer oportunamente las necesidades de la población?

- a) SI ()
- b) No ()
- c) No sabe ()

2. ¿Los procedimientos de selección y principios de eficacia permiten incrementar la cantidad de proveedores que participan en los procesos de compra, dejando de lado los formalismos y rigidez de los procedimientos?

- a) SI ()
- b) No ()

- c) No sabe ()
3. ¿Los criterios de objetividad, razonabilidad y oportunidad en la formulación del requerimiento facilitan condiciones de igualdad al proceso de contratación con el Estado?
- a) SI ()
- b) No ()
- c) No sabe ()
4. ¿Los trámites innecesarios permiten reducir los costos para participar en un proceso de selección?
- a) SI ()
- b) No ()
- c) No sabe ()
5. ¿Los procedimientos de selección y principios de eficacia permiten generar procedimientos flexibles para montos menores que permitan operatividad y atención de las necesidades que surgen en el día a día?
- a) SI ()
- b) No ()
- c) No sabe ()
6. ¿Los criterios de simplicidad permiten agilizar, simplificar y transparentar los procedimientos, y reducir costos a los proveedores?
- a) SI ()
- b) No ()
- c) No sabe ()

7. ¿El promover la especialización y profesionalización de los funcionarios en materia de compras públicas permite mejorar el sistema de contratación con el estado?

a) SI ()

b) No ()

c) No sabe ()

8. ¿Los procedimientos de selección y principios de eficacia permiten mejorar la supervisión y control del uso de los fondos públicos?

a) SI ()

b) No ()

c) No sabe ()

9. ¿Los procedimientos de selección y principios de eficacia, agiliza el proceso de contratación reduciendo tiempos?

a) SI ()

b) No ()

c) No sabe ()

10. ¿Los pronunciamientos sobre observaciones a las bases y las impugnaciones generan retrasos en los procesos?

a) SI ()

b) No ()

c) No sabe ()

OBSERVACIONES:.....
.....
.....

Anexo 2: Matriz de consistencia

MATRÍZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

TÍTULO: INFLUENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y PRINCIPIO DE EFICACIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, PROVINCIA DE ICA, 2017.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema General.</p> <p>P.G1.: ¿De qué manera Influyen los procedimientos de selección en la contratación pública, provincia de Ica, 2017?</p> <p>P.G2.: ¿De qué manera Influyen el principio de eficacia en la contratación pública, provincia de Ica, 2017?</p> <p>Problemas Específicos.</p> <p>Problema Específico 1:</p> <p>P.E1.: ¿De qué manera influyen los procedimientos de selección con los requerimientos de la contratación en los contratos públicos, provincia de Ica, 2017?</p> <p>Problema Específico 2:</p> <p>P.E.2.: ¿De qué manera influye el principio de eficacia en el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de los contratos públicos, provincia de Ica, 2017?</p>	<p>Objetivo General.</p> <p>O.G1.: Determinar la Influencia de los procedimientos de selección en la contratación pública, provincia de Ica, 2017.</p> <p>O.G2.: Determinar la Influencia del principio de eficacia en la contratación pública, provincia de Ica, 2017.</p> <p>Objetivos Específicos.</p> <p>Objetivos Específico 1:</p> <p>O.E1.: Determinar la influencia de los procedimientos de selección con los requerimientos de la contratación en los contratos públicos, provincia de Ica, 2017.</p> <p>Objetivos Específico 2:</p> <p>O.E2.: Determinar la influencia del principio de eficacia en el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de los contratos públicos, provincia de Ica, 2017.</p>	<p>Hipótesis General.</p> <p>H.G1.: Los procedimientos de selección influyen significativamente en la contratación pública, provincia de Ica, 2017.</p> <p>H.G2.: El principio de eficacia influye significativamente en la contratación pública, provincia de Ica, 2017.</p> <p>Hipótesis Específicas.</p> <p>Hipótesis Específico 1:</p> <p>H.E1.: Los procedimientos de selección con los requerimientos de la contratación influyen significativamente en los contratos públicos, provincia de Ica, 2017.</p> <p>Hipótesis Específico 2:</p> <p>H.E2.: El principio de eficacia en el cumplimiento de los fines, metas y objetivos influye significativamente de los contratos públicos, provincia de Ica, 2017.</p>	<p>Variable X:</p> <p>Procedimientos de selección</p> <p>Principio de eficacia</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Procedimiento administrativo</p> <p>Uso de recursos públicos</p> <p>Variables Y:</p> <p>Contratación pública</p> <p>Dimensiones</p> <p>Lineamiento y disposiciones</p>	<p>Enfoque:</p> <p>Tipo:</p> <p>Básica</p> <p>Nivel</p> <p>Explicativo</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental</p> <p>Muestra:</p> <p>384 unidades muestrales</p> <p>Técnicas e Instrumentos:</p> <p>Técnica:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p>

Anexo 3. Lista de proveedores del Estado

1. 3D-ING. CONTR. GENERALES S.R.L. Pisco - Perú
2. A & C INV. EMPR. S.R.L. Ica - Perú
3. A & L COMUNICACIONES S.A.C. Ica - Perú
4. A.I.F. CONTRATISTAS GEN. S.A.C. Ica - Perú
5. ABH ING. S.A.C. Ica - Perú
6. AGROLIVOS S.A.C. Pisco - Perú
7. AGROQ. CLAMI S.A.C. Ica - Perú
8. AGUA GALI S.R.L. Ica - Perú
9. ALAS DE AMERICA S.A.C. Nazca - Perú
10. ALIMENTOS PISCO S.A.C. Pisco - Perú
11. ALMAC. AREQUIPA E.I.R.L. Nazca - Perú
12. ALMACENES INMOBILIARIOS PERLIN S.A.C. Pisco - Perú
13. ALTACAR VIRGEN DE CHAPI S.A.C. Ica - Perú
14. ALUMINIOS Y VIDRIOS S.A. Ica - Perú
15. ALVIHS IMPORT E.I.R.L. Ica - Perú
16. AMERICAN GRAPHICS Y COMUN. S.A.C. Ica - Perú
17. AMERICO MONTERO E HIJOS S.R.L. Pisco - Perú
18. AMP COMP. S.A.C. Ica - Perú
19. ANCHOVETA S.A.C. Ica - Perú
20. AP TERRANOVA S.C.R.L. Ica - Perú
21. ARKO EIRL Ica - Perú
22. ARQUIHUASI S.A.C. Ica - Perú
23. ASERRADERO EL BOSQUE S.A.C. Ica - Perú
24. ASESORIA Y BELLEZA YAMILE E.I.R.L. Ica - Perú
25. ASESORIA Y CONS. LEGAL VALDIVIESO E.I.R.L. Ica - Perú
26. ASOC. DE DESARR. DE CAPAC. LOCALES. Ica - Perú
27. ASOC. DE AGRICULTORES DE ICA Ica - Perú
28. ASOC. DE AGRIC. DE ICA. Ica - Perú
29. ASOC. EDUC. SE Ica - Perú
30. ASTUDILLO CONTR. GEN. S.A.C. Ica - Perú
31. AUTO MARKET S.R.LTDA. Nazca - Perú
32. AVICOLA MAQUIPOLLO S.A.C. Ica - Perú
33. AVPINGS CONTR. GEN. S.R.L. Ica - Perú
34. B.M. SEG. S.A.C. Ica - Perú
35. BECO TRANS E.I.R.L. Ica - Perú

36. BETTKATT IMPORT & EXPORT E.I.R.L. Ica - Perú
37. BIOSLAB E.I.R.L. Ica - Perú
38. BODEGAS VISTA ALEGRE S.A.C. Ica - Perú
39. BOTICA ELSI E.I.R.L. Ica - Perú
40. BRAVO HERRERA SERV. MULTIPLES E.I.R.L Ica - Perú
41. BUENA VISTA SAC Ica - Perú
42. BUSINESS & BUSINESS S.A.C. Ica - Perú
43. C.E.O. MIGUEL ALEMAN VALDES. Ica - Perú
44. CAJA MUN. DE AHORRO Y CREDITO DE ICA SA Ica - Perú
45. CAMPANARIO S.A.C. Ica - Perú
46. CAPAC. E INVESTIG. DEL PACIFICO E.I.R.L Ica - Perú
47. CARIS INVER. S.A. C. Ica - Perú
48. CARRASCO HNOS E.I.R.L. Pisco - Perú
49. CASA SAN ROQUE E.I.R.L Pisco - Perú
50. CASMAN HERM. S.A.C. Ica - Perú
51. CENT. DE BELLEZA LESGIA E.I.R.L Ica - Perú
52. CIA. PERUANA METAL AGRICOLA S.A.C Ica - Perú
53. CLAUDIA PNG EIRL Ica - Perú
54. CLINICA MEDICA SAN FERNANDO E.I.R.L. Ica - Perú
55. CLINICA SE. Ica - Perú
56. CLINICA TATAJE BARRIGA S.A.C. Ica - Perú
57. CLINICA VIRGEN DEL ROSARIO S.A. C Ica - Perú
58. COMER. E Y H E.I.R.L Ica - Perú
59. COMER. EL CARMEN T & S EMPRESA I.R L Ica - Perú
60. COMER. GRAU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Ica - Perú
61. COMER. LAU CHUNG S.R.L. Ica - Perú
62. COMER, MALICAR S.R.L. Ica - Perú
63. COMER. AL MANOLETE S.R.L. Pisco - Perú
64. COMER, REDHEAD S R LTDA Nazca - Perú
65. COMER. YANAMA E.I.R.L. Ica - Perú
66. COMERC. DE PRODUCTOS AGRICOLAS SAC Ica - Perú
67. COMERC. K COLORADO E.I.R.L Ica - Perú
68. COMITE DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS DE ICA. Ica - Perú
69. COMP. AMERICANA DE CONSERVAS S.A.C. Ica - Perú
70. COMP. EMBOTELLADORA ICA S.A Ica - Perú
71. COMUNICA E.I.R.L. Nazca - Perú
72. CONF. A. GRIMALDI EIRL Ica - Perú

73. CONF. HUGO E.I.R.L Ica - Perú
74. CONF. SAKAE E.I.R.L. Sunampe - Peru
75. CONF. TISU S.A.C. Ica - Perú
76. CONITEC S.A.C. Ica - Perú
77. CONSER. Y DERIVADOS SAN ANDRES S.A.C Pisco - Perú
78. CONS. CHUPAMARCA Ica - Perú
79. CONS. CONCALI LANTER-CONSORCIO CYL Pisco - Perú
80. CONS. GROCIO PRADO. Ica - Perú
81. CONS.Y CONSTRUCTORA A & M S.A.C Ica - Perú
82. CONSTR. MAL & MEN SERVI. GENER. S.A.C. Nazca - Perú
83. CONSTR. E INMOB. EUROAMERICA S.A.C. Ica - Perú
84. CONSTR. E INMOB. ALAMEDA S.A.C. Ica - Perú
85. CONSTR. E INMOB. E.J. ARCE S.A.C. Ica - Perú
86. CONSTR E INMOB. HEIYU S.R.L Ica - Perú
87. CONSTRUCTORA E INVER. ZOILA Y AUREA E.I.R.L Ica - Perú
88. CONSTR. F Y Z S.R.L. Ica - Perú
89. CONSTR. HERRERA & MARTINEZ S.R.L Nazca - Perú
90. CONST. JMG S.A.C. Pisco - Perú
91. CONST. LRS S.A.C. Independencia - Perú
92. CONSTR. TREY M.N. S.A.C. Ica - Perú
93. CONTR. GEN- MIAC S.A.C. Ica - Perú
94. CONTR. Y SERV. GUERRA S.R.L Pisco - Perú
95. COOP. DE CONSUMO UNION MARCONA Nazca - Perú
96. CORP. AGROEXPORTICA S.A.C. Ica - Perú
97. CORP. CLINICA "J. SOLDEVILLA" S.A.C. Ica - Perú
98. CORPORACION DE SERVICIOS ILIMITADOS S.C.R.L Ica - Perú
99. CORP. ESPERANZA DEL INKA S.A.C. Ica - Perú
100. CORP. FERRETERA PIMA S.A.C. Pisco - Perú
101. CORP. G & H ING. E.I.R.L. Ica - Perú
102. CORP. JUAN PABLO II S.A.C. Ica - Perú
103. CORP. LAS DUNAS S.A.C. Ica - Perú
104. CORP. LYN S.A.C. Pisco - Perú
105. CORP. PANTA S.A.C Nazca - Perú
106. CORP. SERVIC. JUANITA S.A.C. Ica - Perú
107. CORPORACION SOL HUINCHILQUINO CHAVIN S.A.C. Ica - Perú
108. D & J S.A.C. Ica - Perú
109. DIANO MARINA S.A.C. Ica - Perú

110. DIJO-HB ING. S.A.C. Ica - Perú
111. DISTRIB. COMER. HEPAGEZA E.I.R.L Nazca - Perú
112. DISTRIB. DE REP. Y SERV. DIJOFRA S.R.L. Nazca - Perú
113. DISTRIB. SUNAMPE S.A.C. Ica - Perú
114. DISTRIB. Y FERR. LOS FLAMENCOS E.I.R.L. Pisco - Perú
115. DISTR. DE MOTOS MIT-NALL E.I.R.L. Palpa - Perú
116. DISTR- MI HOGAR E.I.R.L. Ica - Perú
117. DISTR. SAULO CALVERA E.I.R.L. Ica - Perú
118. DISTR. FERRETERA E.I.R.L. Pisco - Perú
119. DISTR. JOYLI E.I.R.L. Ica - Perú
120. E. & G. CONTR. GEN. S.R.L. Ica - Perú
121. ECOVEM S.A. Nazca - Perú
122. EL FUNDO DE PAPA JANDO E.I.R.L. Ica - Perú
123. ELECTRO MANTARO S.A.C. Ica - Perú
124. ELETSSU S.R.L. Independencia - Perú
125. EMP. DE PROY. CIVILES Y ELECTRO MEC. S.R.L. Ica - Perú
126. EMP. DE TRAN. DE CARGA PESADA ANTONY E.I.R.L. Pisco - Perú
127. EMP.MUNICIPAL DE AGUA POT.Y ALCANT.SALAS SRL. Ica - Perú
128. EMP.TRANSP.GRAL.JOSE DE SAN MARTIN S A Pisco - Perú
129. EM.P. A & X CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Ica - Perú
130. EMP. DE SERV. GENERALES EL NAZARENO S.R.L. Ica - Perú
131. EMP. DE SERV. EL CANARIO S.A.C. Ica - Perú
132. EMP. DE TRANSP. C Y D E.I.R.L. Pisco - Perú
133. EMP. DE TRANS. OH BUEN JESUS E.I.R.L. Ica - Perú
134. EMP. GRUPO PROVESA E.I.R.L. Pisco - Perú
135. EMP. MINERA OTAPARA S.A.- EMOTSA Nazca - Perú
136. EMP. MINERA SANTA ROSITA DE OTAPARA S.A. Ica - Perú
137. EMP. MINERA ZHANG YUNSHENG E.I.R.L. Nazca - Perú
138. EMSERCOM S.R.LTDA. Pisco - Perú
139. ENTREGAS RAPIDAS S.A.C. Ica - Perú
140. EQU. CONSTR. S.A.C. Ica - Perú
141. EQUIPO DE HERRAMIENTAS S.A.C. Nazca - Perú
142. EROVA ACTIVIDADES Y SERVI. EN ING. S.A.C. Ica - Perú
143. ESCOP. GV. E.I.R.L. Pisco - Perú
144. EST. DE SER. LASER LOS AQUIJES E.I.R.L. Ica - Perú
145. ESTACION PARCONA S.R.L. Ica - Perú
146. ESTIBAS DEL PACIFICO SRL Pisco - Perú

147. ESTUDIO BUENDIA ABOGADOS S.A.C. Ica - Perú
148. EVENTOS Y DIVER. S.A.C. Ica - Perú
149. EVOTEC SUPPORT E.I.R.L. Ica - Perú
150. EXPORTADORA EL SOL S.A.C Ica - Perú
151. F REYES Y CIA CORREDORES DE SEGUROS SAC. Ica - Perú
152. FACTORIA IND, TECNICA S.A. Ica - Perú
153. FACTORIA LUREN S.R.L. Ica - Perú
154. FADSEN MINING EXPLORATION S.A.C. Ica - Perú
155. FALCON MACULATO S.R.L. Nazca - Perú
156. FALCONI E ING. S.R.L Ica - Perú
157. FERRE AGRO MAKAFI E.I.R.L. Pisco - Perú
158. FERRETERIA ARANA E I R LTDA Ica - Perú
159. FONTANAFREDA E.I.R.L. Sunampe - Perú
160. FRIOPACKING S.A.C. Ica - Peru
161. FDO, AGROINDUSTRIAL NAVARRO E.I.R.L. Ica - Perú
162. FDO. SAN LUIS S.A.C. Ica - Perú
163. FUNERARIA HUAYANCA E.I.R.L. Ica - Perú
164. FUNERARIA ZARATE E.I.R.L. Ica - Perú
165. FVH INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION S.R.L. Pisco - Perú
166. G & P TRANS. GEN. S.R.L. Ica - Perú
167. G.M.G. OPER. DE TURISMO E.I.R.L. Ica - Perú
168. GALEO INDUSTRIAL EIRL Ica - Perú
169. GALVEZ TRANS E.I.R.L. Ica - Perú
170. GCM CONSTR. S.R.L. Ica - Perú
171. GESAPI S.R.L. Independencia - Perú
172. GRAFISUR EDITORES Y SERV. E.I.R.LTDA Pisco - Perú
173. GRANJA AVICOLA GUCONSA S.R.L. Ica - Perú
174. GRANJA MONTSERRAT E.I.R.L. Ica - Perú
175. GRANOS ICA SUR E.I.R.L. Ica - Perú
176. GRIFO SUBTANJALLA S.R.L. Ica - Perú
177. GRIPNA S.A.C. Ica - Perú
178. GRUPO ELITE DEL NORTE S.R.L. Ica - Perú
179. GRUPO PAREDES AGROTERRA S.R.L. Ica - Perú
180. GRUPO TRITHEME S.A.C. Ica - Perú
181. GURMENDI MINERIA Y CONSTR. S.A.C. Pisco - Perú
182. HACIENDA WAIMANALO S.A.C. Ica - Perú
183. HAROLD QUISPE CONTR. GEN. S.A.C. Ica - Perú

184. HE & RI SERV. SO.A.C. Independencia - Perú
185. HELENA S.A.C. Ica - Perú
186. HIMAQUI E.I.R.L. Ica - Perú
187. IC@NET E.I.R.L. Ica - Perú
188. ICA SEEDS S.A.C. Ica - Perú
189. ICARO SOCIEDAD AN Pisco - Perú
190. ICATOM S.A. Ica - Perú
191. IMEXDI SERV.S GENERALES R Y D E.I.R.L. Pisco - Perú
192. IMPR. GUADALUPE E.I.R.L Nazca - Perú
193. ING. E INVERSIONES JAMA S.C.R.L Ica - Perú
194. ING. Y CONSTR. SCORPION S.R.L Ica - Perú
195. ING. MECANICOS ELECTRICISTAS S.A. Ica - Perú
196. INMOB. & CONSTRUCTORA LARE S.A.C Nazca - Perú
197. INMOB. SANTA ISABEL S.A.C Ica - Perú
198. INV. BELL E.I.R.L. Ica - Perú
199. INV. BILLY S.A.C. Ica - Peru
200. INV. ICASOL S.A.C. Ica - Perú
201. INV. JENNY E.I.R.L. Ica - Perú
202. INV. JHON CLAUDIO S.A.C. Pisco - Perú
203. INV. KARLITA S.A.C. Pisco - Perú
204. INV. LAS TRES LUCIANAS E.I.R.L. Ica - Perú
205. INV. MAKAFI E.I.R.L Ica - Perú
206. ICA SEEDS S.A.C. Ica - Perú
207. INV. MAR AZUL S.R.L. Ica - Perú
208. INV. N Y P S.A.C Pisco - Perú
209. INV. PUNG E.I.R.L. Ica - Perú
210. INV. RECA S.A.C. Pisco - Perú
211. INV. S.J.B AZUL E.I.R.L. Ica - Perú
212. INV. S.R.L Pisco - Perú
213. INV. SAN CRISTOBAL S.A.C Nazca - Perú
214. INV. TURISTICO FLORES S.A.C. Ica - Perú
215. INV. UNION PORTILLO E.I.R.L. Nazca - Perú
216. INV. VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L. Ica - Perú
217. INV. VITTOR E.I.R.L. Ica - Perú
218. INV. VLAMAR S.A.C. Ica - Perú
219. INV. Y CONSTR. MABY S.A.C Ica - Perú
220. INV. Y REP. COQUITO E.I.R.L. Pisco - Perú

221. INV. Y REPR. A D E.I.R.L. Ica - Perú
222. ISAM ING. S.A.C. Ica - Perú
223. ITALIA PACIFICO SRLTDA. Ica - Perú
224. J PANIZO Y CIA S.A. Ica - Perú
225. J S REP. Y LUBR. E.I.R.L. Ica - Perú
226. J Y R AUTOM. S.A.C. Ica - Perú
227. J Y R ING. S.A.C Nazca - Perú
228. JAUREGUI MOTORS E.I.R.L. Pisco - Perú
229. JCL INVERSIONES S.A.C. Ica - Perú
230. JEMALUMI S.R.L Pisco - Perú
231. JOHNNY CAHUA EXPORTACIONES PISCO EIRL Pisco - Perú
232. JRC DISTRIBUIDOR E.I.R.L. Nazca - Perú
233. KCOMT SAC CONTR. GEN. S.R.L. Ica - Perú
234. K & M MPRESA DE SERV.S MULT. E.I.R.L. Pisco - Perú
235. K&R LOGISTICA INTEGRAL S.A.C. Ica - Perú
236. KALLPATEC S.A.C. Ica - Perú
237. KATHEL S.R.L. Ica - Perú
238. KCOMT SAC CONTR. GEN.S.R.L. Ica - Perú
239. K-DAY E.I.R.L Ica - Peru
240. LA CALERA S.A.C Ica - Perú
241. LA CASA DE LOS PERNOS ALARCON S.C.R.L Ica - Perú
242. LA CUESTA VIEJA E.I.R.L Ica - Perú
243. LA PORTADA S.A.C. Ica - Perú
244. LADRILLERA SANTA ANGELICA S.R.L Ica - Perú
245. LDG ING. S.A.C. Ica - Peru
246. LIBRERIA E IMPR. MUNDIAL S.C.R.L Nazca - Perú
247. LIDERDATA E.I.R.L. Ica - Perú
248. LINCEY S.A.C Nazca - Perú
249. LUBR. J.M. E.I.R.L. Ica - Perú
250. J PANIZO Y CIA S.A. Ica - Perú
251. J S REP. Y LUBR. E.I.R.L. Ica - Perú
252. J Y R AUTOMOTRIZ S.A.C.
253. M Y S CONSTR. Y MONTAJES E.I.R.L Pisco - Perú
254. MAESTRANZA METALMECANICA S.C.R.L. Ica - Perú
255. MAIMSA CONTR. GEN. E.I.R.L Ica - Perú
256. MALQUI ING. SERVI. GEN. S.A.C. Nazca - Perú
257. MANCHA VERDE E.I.R.L Nazca - Perú

258. MAQ. Y CONSTR. S.A.C. Ica - Perú
259. MAR PISCO S R LTDA Pisco - Perú
260. Market Agricola SAC, MAGRISAC (Market Agricola) Ica - Peru
261. MASTER CONTROL PERU S.A.C. Ica - Perú
262. MIDA MULTI. S.R.L. Independencia - Perú
263. MILSY TOURS S.A.C Pisco - Peru
264. MODUPLAC S.A.C. Ica - Perú
265. MULTIMECANICA S.A Pisco - Perú
266. MULT. G Y U S.A.C Pisco - Perú
267. MULT. VETERINARIOS ANICAMA E.I.R.L Ica - Perú
268. MULT. OSMAN E.I.R.L Pisco - Perú
269. MUNIC. DISTRITAL SAN JOSE MOLINOS Ica - Perú
270. MUNIC. PROVINCIAL DE CHINCHA Ica - Perú
271. NEG. TOPACIO S.A.C. Ica - Perú
272. NEG. SANTA ROSA E.I.R.L. Ica - Perú
273. NEG. Y SERV.S R Y R S.A.C. Ica - Perú
274. NEW SPORT S.R.L Ica - Peru
275. NEXXO INVERSIONES S.A.C. Ica - Perú
276. NORCOM SERV. E.I.R.L Paracas - Perú
277. NUTREINA S.A. Ica - Perú
278. OLA VERDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. Ica - Perú
279. OLAMPICX IMPORT. & EXPORT. S.R.L. Independencia - Perú
280. OLYMPIC MARTIAL ARTS AND SPORTS E.I.R.L. Ica - Perú
281. OMEGA SOLUC. SERV. GEN. S.A.C Ica - Perú
282. OSCAR FERNANDO RAMOS Y CIA S.A.C. Ica - Perú
283. OSENNIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Ica - Perú
284. OSIRIS CONTR. GEN. S.R.L. Independencia - Perú
285. P & C LLAQTA WASI S.A.C. Ica - Perú
286. PACIFICO ICA S.A.C. Ica - Perú
287. PANIF. PASTELERIA Y BODEGA PABOA'S E.I.R.L Ica - Perú
288. PANIF. EL MOLINO EMPRESA I.R.L. Ica - Perú
289. PANIF. JOAQUIN E.I.R.L. Ica - Perú
290. PANIF. SANTA ISABEL E.I.R.L Ica - Perú
291. PANIF. Y PASTELERIA ONEGLIA E.I.R.L Ica - Perú
292. PARACAS OVERLAND S.A.C. Pisco - Perú
293. PAREDES & HERNANDEZ CONTR. GEN. S.R.L Nazca - Perú
294. PEAK QUALITY DEL PERU S.A. Ica - Perú

295. PELICAN TRAVEL & SERVICE S.C.R.L Ica - Perú
296. PERFORACION Y SERV. FUENTES E.I.R.L Independencia - Perú
297. PERFUMERIA MARHYS EIRL Ica - Perú
298. PERU BEAL INGENIEROS S.A.C. Ica - Perú
299. PERU DESERT EXPERIENCIE S.R.L Nazca - Perú
300. PESQ. ELIZABETH S.A.C. Ica - Perú
301. PIGA S.A. Ica - Perú
302. PINGUINO TRAVEL S.A.C. Pisco - Perú
303. PIREM E.I.R.L Ica - Perú
304. PISCO BIANCA S.A.C. Ica - Perú
305. POLIC. SAN JOSE CHINCHA E.I.R.L. Ica - Perú
306. PORRAS FABRICACION Y DISEÑO S.A.C. Ica - Perú
307. PROCESADORA LARAN SAC. Ica - Perú
308. PROGRAMA NACIONAL POR LA SALUD EN GENERAL Ica - Perú
309. PROY. AUDIO VOX S.A.C. Ica - Perú
310. PROYECTOS Y CONSTR. AGROINDUSTRIALES S.A.C. Ica - Perú
311. R & B S.A.C Pisco - Perú
312. R & H CONSTR. Y CONSULTORES E.I.R.L. Independencia - Perú
313. R & M CONSTRUCCIONES SERV. E INMOB. S.A.C. Ica - Perú
314. RADIO ELITE S. R.L. Nazca - Perú
315. RADIO OASIS E.I.R.L Ica - Perú
316. RADIO RUMBA 91.30 EMPRESA I.R.L. Ica - Perú
317. RADIO STUDIO EXITOS 92.1 FM STEREO E.I.R.L Nazca - Perú
318. RC CONS. S.A.C Nazca - Perú
319. REAL MEDICINE FOUNDATION PERU Pisco - Peru
320. RECYPACK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Ica - Perú
321. REPR. HERNANDEZ HERMANOS E.I.R.L Pisco - Perú
322. REPR. AGRIC MIGUEL VILLANUEVA EIRL Ica - Perú
323. REPR. E INV. ECLIPSE S.R.L. Ica - Perú
324. REPRESENTACIONES E INVERSIONES P & B S.A.C. Ica - Perú
325. REPTILE REPUBLIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. Ica - Perú
326. REP. MAURICIO EIRL. Pisco - Perú
327. REP. Y LUBRICANTES " CARLITOS " E.I.R.L. Ica - Perú
328. REP. Y SERV. SAN ROQUE E.I.R.L Pisco - Perú
329. RILEY PERU TOURS S.A.C. Ica - Perú
330. RODRICH CONTR. GEN, E.I.R.L. Ica - Perú
331. ROJAS MARKET E.I.R.L Ica - Perú

332. RS ASOCIADOS S.R.L Independencia - Perú
333. SAN MIGUEL PROYCA S.R.L Ica - Perú
334. STA FORTUNATA SERVICIOS GENERALES S.R.L. Pisco - Perú
335. SEREGEL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Ica - Perú
336. SERVIAGRI DE ICA S.A.C. Ica - Perú
337. SERVICE MANAGEMENT CONSULTING S.R.L PISCO - Peru
338. SERVICENT. CHINCHA SAC Ica - Perú
339. SERV. DON TOBIAS E.I.R.L. Ica - Perú
340. SERV. DON TOBIAS E.I.R.L. Ica - Perú
341. SERVICIOS E INVERSIONES MASEDI SAC. Independencia - Perú
342. SERV. EDUC. STELLA MARIS E.I.R.L Ica - Perú
343. SERV. GEN. FULL GRIFOS DEL PERU S.A.C. Nazca - Perú
344. SERV. GEN. EN INGENIERIA E.I.R.L Nazca - Perú
345. SERV. GEN. J.J.J.J. Y L. E.I.R.L. Pisco - Perú
346. SER. GEN. MULTIPLES WILSON E.I.R.L. Ica - Perú
347. SERV. GEN. SAN PABLO S.A C. Pisco - Perú
348. SERV- GLOBALIZADOS S.A. Pisco - Perú
349. SERV. HUANCAYO S.C.R.L. Ica - Perú
350. SERV. JOHANA BURGOS E.I.R.L Pisco - Perú
351. SERV. MEDICOS GRAU S.R.L. Ica - Perú
352. SER. MULTIPLES NATOS E.I.R.L. Ica - Perú
353. SER. Y REPRESENTACIONES GRALES S.A Pisco - Perú
354. SER. Y VENTAS SMDNJ E.I.R.L. Ica - Perú
355. SERVISUR ACARI S.R.L Ica - Perú
356. SILVANA CONTR. GEN. S.R.L Ica - Perú
357. SILVATEAM ICA S.A.C. Ica - Perú
358. SIMCA INNOVACION E.I.R.L. Ica - Perú
359. SONIA FALCONI E.I.R.L. Pisco - Perú
360. SUR MEDIO DE COM. S.R.L. Ica - Perú
361. SYSTEMATIC S.A.C. Ica - Perú
362. T.G.DISTR. S.C.R. LIMITADA Ica - Perú
363. TECHNOLOGY INDUSTRY ELECTRONIC S.A.C. Ica - Perú
364. TECN. EN CONSTR. ELECTR. S.A.C. Ica - Perú
365. TEQUIN ING. S.A.C. Pisco - Perú
366. TEXTIL DEL VALLE S.A. Ica - Perú
367. TEXTIL DEL VALLE S.A. Fabricación de productos textiles. Ica - Perú
368. TQ CONTR, GEN. S.A.C. San juan bautista - Perú

- 369. TRAN. FRANK E.I.R.L. Pisco - Perú
- 370. TRAN. HILDITA S.A.C. Nazca - Perú
- 371. TRAN. A & D E.I.R.L. Pisco - Perú
- 372. TRAN. PALOMINO E.I.R.L. Ica - Perú
- 373. TRAN. R Y M E.I.R.L. Pisco - Perú
- 374. TRAVEL AIR E.I.R.L. Ica - Perú
- 375. URB. STA ROSA DEL PALMAR S.A.C. Ica - Perú
- 376. V & J INV. E.I.R.L. Ica - Perú
- 377. VALDEL DIST. E.I.R.L. Ica - Perú
- 378. VEMIL E.I.R.L. Pisco - Perú
- 379. VERME Y DEL RIO CINEMAS S.A. Ica - Perú
- 380. VICTOR MANUEL HUMBERTO VALENCIA URIBE S.R.L. Ica - Perú
- 381. VID NAZCA S.A.C. Ica - Perú
- 382. VORTEX CONTR. GEN. E.I.R.L. San Juan Bautista - Perú
- 383. WILL CONFECCIONES E.I.R.L. Ica - Perú
- 384. YALLICO INV. Y CONST. S.A.C. Ica - Perú

Anexo 4. Distribución del chi cuadrado

Preguntas	Respuestas									TOTAL
	1			2			3			
	fo	fe	x2	fo	fe	x2	fo	fe	x2	
1	234	272.10	5.33	50	66.50	4.09	100	45.40	65.66	384
2	217	272.10	11.16	100	66.50	16.88	67	45.40	10.28	384
3	200	272.10	19.10	110	66.50	28.45	74	45.40	18.02	384
4	221	272.10	9.60	95	66.50	12.21	68	45.40	11.25	384
5	298	272.10	2.47	52	66.50	3.16	34	45.40	2.86	384
6	310	272.10	5.28	48	66.50	5.15	26	45.40	8.29	384
7	328	272.10	11.48	44	66.50	7.61	12	45.40	24.57	384
8	269	272.10	0.04	88	66.50	6.95	27	45.40	7.46	384
9	299	272.10	2.66	49	66.50	4.61	36	45.40	1.95	384
10	345	272.10	19.53	29	66.50	21.15	10	45.40	27.60	384
TOTAL	2721		86.65	665		110.26	454		177.94	3840

Sumatoria del Chi cuadrado: 3840

FILAS **10**
COLUMNAS **3**

GRADO DE LIBERTAD **18**

NIVEL DE SIGNIFICANCIA **0.05**

Chi2 Tabla **28.87**